

**ACTA 224-2023**  
**Sesión Ordinaria 171**

Acta número doscientos veinticuatro correspondiente a la sesión ordinaria número ciento setenta y uno, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, periodo dos mil veinte – dos mil veinticuatro, en el Centro Cívico Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del siete de agosto del año dos mil veintitrés, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Adrián Antonio Barboza Granados (PNG)  
Andrea María Arroyo Hidalgo  
José Campos Quesada (PNG)  
Edwin Javier Soto Castrillo (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)  
José Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
Carlomagno Gómez Ortiz

**REGIDORES SUPLENTE**

Carmen María Fernández Araya (PNG)  
Franklin Rodolfo Monestel Herrera (PNG)  
Ana María Barrenechea Soto (PNG)  
  
Denis Gerardo León Castro (PYPE)  
Gioconda Patricia Robles Pereira (PYPE)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Andrea Mora Solano  
Jessica de los Ángeles López Paniagua (PNG)  
Geovanni Andrés Vargas Delgado (PNG)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Ernesto Álvarez León (PNG)  
Catarina López Campos (PNG)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**José Pablo Cartín Hernández**

**VICEPRESIDENCIA MUNICIPAL**

**Andrea Arroyo Hidalgo**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Arnoldo Barahona Cortés**

**También estuvo presente: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.**

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

Brenda Sandí Vargas (PYPE)  
Gerardo Venegas Fernández (PNG)

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- **Atención a la Administración Municipal.**
- **Atención al señor José Oviedo Chaves, Presidente del Centro Agrícola**

1 **Cantonal de Escazú.**

- 2 • **Atención al señor Carlos Arce Zamora, Director Operativo de Olimpiadas**  
3 **Especiales Costa Rica.**

4 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 223.**

5 **III. CORRESPONDENCIA.**

6 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

7 **V. MOCIONES.**

8 **VI. INFORMES DE COMISIONES.**

9 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

10  
11 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal inicia la sesión a las diecinueve horas con catorce  
12 minutos.

13  
14 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

15  
16 **Inciso 1. Atención a la Administración.**

17  
18 El funcionario Olman González; el día de hoy venimos a exponer al Concejo en pleno la Modificación  
19 Presupuestaria número MPCM-04-07-2023, esto ingresó correspondencia, se vio en Comisión de  
20 Hacienda ampliada el jueves pasado, estuvimos veintitrés personas, aquí está la lista de asistencia, de  
21 estas veintitrés personas cuatro fueron miembros de este Concejo Municipal y el resto estuvo a cargo de  
22 las áreas técnicas, así como las Gerencias de la Municipalidad, dando una explicación amplia y detallada  
23 sobre todos los movimientos presupuestarios que se están presentando, venimos nuevamente a hacer el  
24 repaso que se hizo en la Comisión, para que quede así en vivo y también para conocimiento de este  
25 Concejo Municipal, repito, la votación se dará en el momento en que se vea la correspondencia de las  
26 Comisiones o como usted lo tenga a bien, la Modificación Presupuestaria es por un monto de mil  
27 cuarenta y dos millones ciento cincuenta y un mil novecientos veintinueve punto setenta y siete. Consiste  
28 en la presupuestación de unas horas extras, que aquí lo vemos; para la Secretaría Municipal, horas extras  
29 para lo que es la parte de Desarrollo Cultural.

30  
31 El Presidente Municipal; perdone que lo interrumpa, por una cosa de protocolo tenemos que hacer en  
32 este momento la sustitución del síndico Gerardo Venegas Fernández, por la síndica Jessica López  
33 Paniagua.

34  
35 El funcionario Olman González; del Subproceso de Patentes, horas extra para el Subproceso de  
36 Valoraciones, horas extra para el Subproceso de Planificación Estratégica, horas extra para Relaciones  
37 Públicas, Aseo de Vías, Recolección de Basura, Mantenimiento de Calles, Cementerios y  
38 Mantenimiento de Parques, así mismo Alcantarillado Pluvial, también horas extra o tiempo  
39 extraordinario para lo que es la Gerencia de Gestión Urbana, precisamente lo que es Construcción de  
40 Obra Pública y todas estas horas extras, están debidamente justificadas, que también se me olvidó  
41 mencionar, con el acta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se adjunta todas las justificaciones  
42 de las áreas técnicas donde indican el por qué se realiza ese movimiento presupuestario, yo a  
43 continuación voy a exponer algunas, si existiera también la duda de algún otro movimiento, me

1 acompañan también mis compañeros, don Freddy Montero y don Cristian Boraschi, Gerentes de la  
2 Municipalidad en sus respectivas áreas, para aclarar si fuera el caso.  
3

<b>PLAN OPERATIVO ANUAL</b>													
<b>MUNICIPALIDAD DE ESCAZU</b>													
<b>2023</b>													
<b>MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO</b>													
<b>PROGRAMA III: INVERSIONES</b>													
<b>MISIÓN:</b> Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.													
<b>Producción final:</b> Proyectos de inversión													

PLANIFICACION ESTRATEGICA PLAN DE DESARROLLO AREA ESTRATEGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	PLANIFICACIÓN OPERATIVA										MODIFICACIÓN 4-2023				
		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	TOTAL	DISMINUCIÓN	AUMENTO	TOTAL META	
		Código	No.		Descripción	I Semestre	%	II Semestre								%
Gestión eficiente y transparencia de la Municipalidad	Dar trámite expedito a los diferentes tipos de solicitudes que ingresan diariamente a la Gerencia de Gestión Urbana haciendo cumplir la legislación vigente	Operativo	GU01	Atender el 100% de las solicitudes ingresadas a la Gerencia de una manera ágil, eficaz y con un alto grado de calidad	Cantidad de acciones ejecutadas	50	50%	50	50%	Ing. Cristian Boraschi González	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	€645 222 644,91	€1 369 973,50	€6 021 481,71	€649 874 153,13
Modernización urbana para el mejoramiento de la calidad de vida	Mejorar las condiciones de la obra pública del cantón	Mejora	MOP01	Dar solución a 500 casos de mejoramiento vial o infraestructura pública	cantidad de casos atendidos	50	50%	50	50%	Marvin Córdoba Chavarria	06 Otros proyectos	Otros proyectos	€616 875 144,00	€60 850 000,00	€59 150 000,00	€615 175 144,00
Modernización urbana para el mejoramiento de la calidad de vida	Mejorar las condiciones de la obra pública del cantón	Mejora	MOP05	Ejecutar el 100% de los recursos en mejoras a las edificaciones de CCM	Recursos ejecutados	0	0%	##	####	Marvin Córdoba Chavarria	01 Edificios	Otros proyectos	€0,00	€0,00	€100 000 000,00	€100 000 000,00
Modernización urbana para el mejoramiento de la calidad de vida	Mejorar la gestión desarrollada por el subproceso de Construcción Obra Pública.	Operativo	COP01	Atender el 100% de las solicitudes ingresadas a Construcción Obra Pública de una manera ágil y eficaz conforme a los plazos establecidos.	Cantidad de acciones ejecutadas	50	50%	50	50%	Christian Ramos Navarro	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	€86 160 401,60	€23 000 000,00	€23 000 000,00	€86 160 401,60

4  
5

Modernización urbana para el mejoramiento de la calidad de vida	Mejorar la seguridad vial de vehículos y peatones del cantón.	Mejora	COP02	Ejecutar el 100% de los recursos económicos asignados para señalización y demarcación en calles del cantón	Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	Christian Ramos Navarro	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	€250 000 000,00	€100 000 000,00	€0,00	€150 000 000,00
Modernización urbana para el mejoramiento de la calidad de vida	Promover el embellecimiento y accesibilidad de los parques de Escazú para el disfrute de los habitantes del cantón.	Mejora	COP03	Ejecutar el 100% de los recursos económicos en remodelaciones de parques del cantón.	Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	Christian Ramos Navarro	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	€2 018 178 561,00	€0,00	€130 628 302,00	€2 148 806 863,00
Modernización urbana para el mejoramiento de la calidad de vida	Mejorar la superficie de rodamiento e infraestructuras con el fin de garantizar la seguridad de vehículos y peatones.	Mejora	COP08	Ejecutar el 100% de los recursos asignados para el diseño, rediseño y construcción de blindajes de cauces, taludes, mantenimiento de puentes y muros de contención en el cantón.	Recursos ejecutados	50	50%	50	50%	Christian Ramos Navarro	02 Vías de comunicación terrestre	Reconstrucción red vial	€450 000 000,00	€3 500 000,00	€3 500 000,00	€450 000 000,00
Modernización urbana para el mejoramiento de la calidad de vida	Dotar al cantón de Escazú de infraestructura pública para facilidades comunales	Mejora	COP11	Ejecutar al 100% la construcción del edificio de Cultivarte.	Porcentaje de avance de la construcción	50	50%	50	50%	Christian Ramos Navarro	01 Edificios	Centros culturales	€900 000 000,00	€0,00	€697 103,00	€900 697 103,00
Modernización urbana para el mejoramiento de la calidad de vida	Mejorar la seguridad vial de vehículos y peatones del cantón	Mejora	COP20	Ejecutar en un 100% la programación de Estudios viales en el cantón de Escazú para el 2023	Recursos ejecutados	0	0%	##	####	Christian Ramos Navarro	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	€5 000 000,00	€0,00	€11 800 000,00	€16 800 000,00
Modernización urbana para el mejoramiento de la calidad de vida	Mejorar la seguridad vial de vehículos y peatones del cantón	Mejora	COP21	Mejorar 765 metros lineales de las calles del cantón (Vereda San Antonio)	Cantidad de metros cuadrados intervenidos	0	0%	##	####	Christian Ramos Navarro	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento red vial	€600 000 000,00	€67 000 000,00	€0,00	€533 000 000,00
Modernización urbana para el mejoramiento de la calidad de vida	Dotar a la comunidad de Escazú de una propiedad para facilidades comunales en el Sector Calle Lajas	Mejora	AL11	Realizar la adquisición de una propiedad en el sector Calle Lajas para facilidades comunales: Parque y áreas infantiles	Propiedad adquirida	0	0%	##	####	Arnoldo Barahona C	06 Otros proyectos	Otros proyectos	€100 000 000,00	€0,00	€67 000 000,00	€167 000 000,00

6

Modernización urbana para el mejoramiento de la calidad de vida	Gestionar la implementación de un sistema de alerta temprana en el cantón de Escazú que permita empoderar a las comunidades amenazadas para tener la posibilidad de actuar a tiempo y de forma apropiada ante emergencias hidrometeorológicas y/o geomorfológicas	Mejora	GIR02	Realizar el proceso de contratación de un sistema de alerta temprana ante emergencias locales	Contratación realizada	0	0%	##	####	Daniel Cubero Ramirez	06 Otros proyectos	Otros proyectos	€150 000 000,00	€150 000 000,00	€0,00	€0,00
Modernización urbana para el mejoramiento de la calidad de vida	Mejorar las condiciones de la obra pública del cantón	Mejora	COP31	Ejecutar el 100% de las obras: Construcción de 3 aulas y obras complementarias	Recursos ejecutados	0	0%	##	####	Christian Ramos Navarro	01 Edificios	Otros proyectos	€0,00	€0,00	€13 200 000,00	€13 200 000,00
<b>TOTAL</b>													€405 719 973,50	€414 996 886,71		
<b>CONSOLIDADO</b>													€405 719 973,50	€414 996 886,71		
													€0,00	€0,00		

1

2

3 El Presidente Municipal; me gustaría que hiciéramos una lectura de los documentos que se anexaron al  
4 acta, se anexaron varios documentos.

5

6 El funcionario Olman González; se envió el oficio COR-GU-355-2023, este es del señor Cristian  
7 Boraschi, donde detalla todos los movimientos presupuestados realizados por sus colaboradores o sus  
8 Subprocesos, ahí es donde están lo que son, lo que les hablaba con respecto al Plan Regulador, a la  
9 compra de lo que es las estaciones de carga para los servicios eléctricos, dentro de las mismas líneas  
10 presupuestarias hay para lo que es seguridad y vigilancia para la Planta de Tratamiento de La Avellana,  
11 dentro de este mismo oficio hay de la parte de Construcción de Obra Pública, la explicación de los once  
12 millones ochocientos mil para aumentar lo que es el servicio de ingeniería y arquitectura, que  
13 actualmente está con la empresa INTRACA, los trece millones también que les comenté con respecto a  
14 las aulas del Liceo de Escazú, dado que la DIEE e Ingeniería de Bomberos y dar solución a una  
15 problemática pluvial del sector donde se edificarán las aulas, por eso el aumento de los trece millones  
16 ochocientos mil colones, los veintiún millones que yo les comenté es para la compra de un cuadraciclo  
17 que incluye mantenimiento y su garantía correspondiente para que sea utilizado en las inspecciones del  
18 Subproceso de Construcción de Obra Pública, incluso también se adjuntó lo que es la cotización de este  
19 mismo vehículo; dentro de este mismo oficio, viene lo que es el Mantenimiento de Obra Pública, donde  
20 justifica los cincuenta y dos millones, que también expliqué, para lo que es el alquiler de maquinaria,  
21 donde dice que se trasladan los fondos para abastecer el rubro de alquiler de maquinaria, dado que ese  
22 rubro es para contratar los servicios de reparaciones y remodelaciones de los edificios de la Policía  
23 Municipal, el mismo Subproceso de Mantenimiento de Obra Pública está moviendo dos millones ciento  
24 cincuenta mil para el traslado de fondos para GPS de sus vehículos, también está moviendo dos millones  
25 para compra de herramientas para las cuadrillas municipales y está moviendo los cien millones que  
26 también acabo de explicar, para dar continuidad a lo establecido en el Ministerio de Salud, en cuanto a  
27 las cubiertas de techo de asbesto en las instalaciones del Centro Cívico Municipal, igual dentro de este  
28 oficio, el COR-GU-355, ellos aclaran y dan una justificación que también acabo de compartir con  
29 ustedes, el por qué la solicitud de horas extra que se están incluyendo dentro de esta Modificación  
30 Presupuestaria, habla con respecto a lo que pasó con el Hogar Salvando al Alcohólico, la culminación  
31 del contrato, que no pudieron seguir con los servicios que brindaba a la Municipalidad y corresponde a  
32 la Municipalidad poder subsanar esas ferias o esos eventos que realizan los fines de semana, así también  
33 como la justificaciones en cuanto a que el incremento de la recolección de residuos de basura no

1 tradicional se ha incrementado en el sector, por lo tanto la solicitud de las horas extra vienen justificadas  
2 en este oficio. Otro oficio que se adjuntó es el COR-GCO-3-2023, donde la compañera Julia Araya  
3 expone el por qué los movimientos que ella está realizando, por ejemplo; dentro de la modificación  
4 vienen tres millones treinta y seis mil ochocientos, dice que se requiere para ampliar el contenido  
5 presupuestario del servicio de producción para actividades del Subproceso Gestión de la Comunidad,  
6 debido al aumento en las líneas de contratación actual y nuevas necesidades de producción para  
7 actividades con la comunidad; los cuarenta millones que les explicaba que dice que en el área de Control  
8 de Presupuesto se les indicó que el monto estaba mal codificado por lo tanto requieren realizar ese  
9 cambio entre las líneas presupuestarias y un millón de colones que pide doña Julia, para ampliar el  
10 contenido presupuestario para la compra de una lavadora para el CECUDI La Avellana, ya que este año  
11 se dio un aumento significativo en los precios, me imagino que en el precio de este artículo y es un  
12 movimiento horizontal de este Subproceso, un movimiento horizontal me refiero a que es un recurso  
13 que se encuentra en una línea, no se necesita o hubo una economía y se está trasladando a otro código  
14 presupuestario. También se adjuntó el COR-DC-246-2023, que lo envía doña Daniela Segura, donde da  
15 justificación de los movimientos, por ejemplo los seis millones ciento veinte mil, dice que se trasladan  
16 recursos presupuestarios para la organización del encuentro de culturas debido a que el evento se va a  
17 producir con la contratación de producción de eventos disponibles, por lo tanto se requiere mover el  
18 rubro presupuestario, dice; asimismo, se traslada parte del presupuesto para un programa de  
19 sensibilización y formación patrimonio natural y cultural del cantón, pues se creó una propuesta a trabajar  
20 con productos audiovisuales y que se requiere en otro rubro presupuestario; dos millones setecientos  
21 cuatro mil colones, la justificación de este movimiento dice que es debido a que el actual trabajo de  
22 apoyo logístico en actividades lo está realizando una comisión a nivel municipal y no un proveedor como  
23 bien lo acabo de explicar, se requiere utilizar el presupuesto estimado para esto para ofrecer mayor  
24 variedad de cursos en la temporada navideña a la población adulta mayor, mediante el Programa Legado  
25 de Alegría, este dinero ha sido presupuestado para la contratación de apoyo logístico, sin embargo, quedó  
26 desierta, es una contratación que estaban sacando, tratando de sacar, no hubo oferentes, por lo tanto lo  
27 van a utilizar en lo que es este programa para la persona adulta mayor; otro movimiento dentro del  
28 mismo oficio, justificando los tres millones ciento sesenta mil, en la parte de vestuarios, dice que es para  
29 completar el presupuesto ya fijado en el Convenio de Cooperación con la Arquidiócesis de San José,  
30 para brindar apoyo a las iglesias del cantón en las confecciones de trajes para Semana Santa y también  
31 para adquirir uniformes para personal municipal de Desarrollo Cultural; continúa justificando veintitrés  
32 millones seiscientos noventa y tres mil, donde se trasladan recursos que se tenían previstos para la  
33 contratación de apoyo logístico y que la Agenda Cultural ha surgido como necesidad de pequeños  
34 emprendimientos, por ejemplo; actividades que han surgido como la Feria de la Tapa de Dulce y otros  
35 apoyos solicitados por grupos comunitarios; cinco millones ochocientos veinticuatro mil, que se está  
36 aumentando en la línea presupuestaria de otros servicios gestión y apoyo, son traslado de recursos para  
37 alquiler para compensar la producción eventos muy de la mano con lo que les acabo de explica. Otra  
38 justificación, tres millones setecientos cincuenta mil del mismo oficio, lo que son, se cuenta con una  
39 orden de compra para facilitar nueve cursos de manipulación de alimentos en el transcurso de año, se  
40 considera que por demanda es una cantidad suficiente, el saldo se va a trasladar a lo que es la compra de  
41 instrumentos, ya que las flautas traversas, clarinetes y otros instrumentos de percusión, son muy  
42 necesarios en este momento porque los que se tienen en uso ya están bastante usados y están fallando;  
43 cinco millones que se está dando en aumento a lo que es equipo de comunicación y actividades

1 protocolarias, dice que se cuenta con orden de compra para los cursos de educación abierta y por  
2 demanda, se determina que no se requiere contratar más, pues se ha dado deserción de estudiantes, se  
3 traslada este monto para compra de proyector, ya que los que se tienen en uso están bastante malos o  
4 dañados y no dan abasto con la necesidad que se tiene; los veintidós millones que también lo expliqué  
5 en los textiles y vestuarios, dice que se modifica el dinero de cursos para confeccionar trajes para los  
6 distintos elencos de la Escuela Municipal de Artes, lo que suma un aproximado de trecientos cincuenta  
7 estudiantes; doce millones que se modifica el dinero de cursos, para aumentar los cursos de la Escuela  
8 Musical de Artes, para impartir talleres en comunidad y otros espacios, esas son las justificaciones a  
9 nivel general o a nivel resumen, de lo que es el COR -DC-246. Tenemos otro oficio, el COR-FDL-088-  
10 2023, donde la compañera María Elena González expone o justifica el por qué los movimientos, pero  
11 este es un oficio que está muy relacionado con lo que les acabo de mencionar, más bien es un oficio  
12 detallado del costo que tiene todos los uniformes, por ensamble o por banda, el costo estimado por  
13 unidad, de los trecientos cincuenta y cinco alumnos que se van a ver beneficiados en la Escuela  
14 Municipal de Artes, ese es el costo detallado de cada uno de los uniformes de esa partida de los veintidós  
15 millones que ella misma está aumentando, de un renglón presupuestario que ya no necesita. También  
16 está el COR-IEG-0192-2023, este lo envía doña Hanna Arroyo Prendas, donde justifica los dos millones  
17 novecientos veinticuatro mil, que está aumentando y dice que va a ser utilizado para cubrir actividades  
18 de cierre, algunas sesiones de capacitación para poblaciones vulnerables de los programas Niñas Orugas,  
19 Proceso de Empoderamiento Comunitario y Círculos de Mujeres, siendo que este dinero cubrirá el trece  
20 por ciento de las necesidades del área, lo anterior para brindar un refrigerio básico (un emparedado, un  
21 jugo y una fruta) para las poblaciones vulnerables de capacitación durante horarios nocturnos donde las  
22 personas no tienen la posibilidad de ir a sus casas después de la jornada laboral, así como, procesos de  
23 Niñas Orugas, donde por los horarios designados a los Centros Educativos, se deben de cubrir con una  
24 merienda básica a las niñas participantes, ya que participaría en horario de recesos, entre otros. Por  
25 último, tenemos el oficio, también detallado por la Policía Municipal, el COR-PSC-324, donde ellos  
26 justifican los quince millones que están aumentando entre sus líneas por la compra de Hand Held, dice  
27 que de forma preventiva y en plazo de tres meses, los dispositivos Hand Held, los cuales son  
28 indispensables para la aplicación y trámite de multas que nuestros inspectores realizan dentro del cantón  
29 de Escazú, el servicio es de alquiler y no es compra, puesto que frecuentemente las plataformas usadas  
30 por COSEVI (Consejo de Seguridad Vial) son actualizadas y los equipos son obsoletos, por lo que de  
31 ahí la inconveniencia de adquirirlos, justifica los diez millones para la compra de un vehículo, dice que  
32 las labores de tránsito van más allá de las policiales, por lo que prácticamente a diario se debe entregar  
33 placas, decomisos, boletas, en fin, todo una serie de insumos que son indispensables para el trámite de  
34 las boletas y que son exigidas por COSEVI, actualmente estas gestiones que se demoran en el mejor de  
35 los casos hasta medio día de la jornada laboral, son realizadas en un carro administrativo, precisamente  
36 para no afectar el recurso de las patrullas con las cuales cuenta el proceso y garantizar que siempre estén  
37 al servicio de la comunidad, es por este motivo de continuidad y de garantizar el uso eficiente de los  
38 recursos, es que se requiere esta modificación, la cual junto con el saldo disponible de la orden del  
39 compra de motos la idea es adquirir un vehículo para fines administrativos del proceso, adicionalmente  
40 nuestro proceso cuenta con personal administrativo, el cual puede ser trasladado, debe utilizar patrullas,  
41 lo cual no es conveniente, pues implica un riesgo para estos trabajadores para realicen sus funciones,  
42 deben desplegarse hasta aquí, al Palacio Municipal, esa es la justificación de ese vehículo que se está  
43 adquiriendo; los cinco millones para las trituradoras, seguros y vehículos están también justificados, hay

1 otro vehículo, la justificación del dinero anterior de lo que es el vehículo, eso se va a realizar con lo que  
2 es el presupuesto que nosotros le llamamos la actividad veintidós que es el presupuesto que viene de las  
3 multas, este otro recurso que está aumentando don Óscar para la compra de otro vehículo , ya es con el  
4 servicio propio de la Policía Municipal, dice que los automotores policiales son vehículos que están  
5 destinados a ser utilizados las veinticuatro horas y en condiciones de alto impacto, lo que frecuentemente  
6 hay que estarles brindando mantenimiento adecuado para extender su vida útil y seguridad en nuestro  
7 cantón, las patrullas no son carros institucionales normales, puesto que son utilizados todos los días  
8 durante todo el día, por lo que el mantenimiento preventivo debe hacerse cada tres meses, al igual que  
9 los cambios de repuestos para su mero uso, más aún intenso deben ser reemplazados con cierta  
10 frecuencia, eso es lo que se está destinando a lo que es mantenimiento y reparación de vehículos; la  
11 compra de los protectores solares durante todo este año, no se ha realizado compra de los bloqueadores  
12 solares puesto que existía inventario suficiente, sin embargo; ya para finalizar el año, vamos a tener  
13 escasez de este producto el cual representa una medida de seguridad y de salud ocupacional que como  
14 Administración debemos de garantizar, la contratación actual vence en noviembre, la idea es hacer una  
15 última compra con esta contratación y evitar con ello escasez, puesto que de no ser así, tendríamos que  
16 hacer un proceso de contratación cuando tengamos en operación el presupuesto dos mil veinticuatro y  
17 mientras se realiza es muy probable que nuestros oficiales ya se queden sin este tan importante producto  
18 para su salud y seguridad laboral; la compra del vehículo que les decía, que son las labores de tránsito  
19 más allá, es por motivo de continuidad y garantizar el uso eficiente de los recursos, es que se requiere  
20 esta modificación, la cual junto con el saldo disponible de la orden de compra de motos, adquirir un  
21 vehículo para fines administrativos; lo que es de la Policía Canina, dice que es compra de implementos  
22 para entrenamientos caninos, todos los actuales implementos están dañados, debido al uso intenso que  
23 se les da para realizar el correcto entrenamiento de los canes y adicionalmente se requieren hacer mejoras  
24 en espacio físico en que están resguardados los caninos. Estos serían los oficios que se adjuntan, don  
25 José Pablo, al acta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

26  
27 La regidora Andrea Arroyo; veo que hay una necesidad bastante grande en lo que es cultura, hay daño  
28 en los instrumentos, hay que comprarlos; si me gustaría señor Presidente, para no hacer las cosas a la  
29 carrera, pedir un informe a la Administración, de cuáles son los instrumentos, si en el movimiento de  
30 inventario ya les dieron de baja a los que estaban dañados; me gustaría también saber de las extras que  
31 hay que pagarle a los oficiales de la Policía Municipal, saber cuáles son los nombres, apellidos y la  
32 bitácora de cuáles son las horas que han realizado, porque en el campo de la Administración Pública  
33 cada trabajador marca la hora de entrada y salida; también sobre el vehículo eléctrico que ahora hay que  
34 comprar para cargarlo, don Olman, le entendí, no tiene cargador.

35  
36 El funcionario Olman González; no señora, lo que se está proponiendo en esta modificación es darle a  
37 la ciudadanía, dos plantas para que ellos carguen, el vehículo que compró la Municipalidad tiene su  
38 cargador, este recurso no es para el vehículo que se compró, y nada más para aclarar, a los Policías  
39 Municipales no se les está asignando horas extras.

40  
41 La regidora Andrea Arroyo; me queda una incertidumbre, en la cual usted cita propaganda don Olman,  
42 para lo de Plan de Desarrollo Cantonal.

1 El funcionario Olman Gonzáles; doña Andrea, cada vez que se realiza el Plan Estratégico Municipal o  
2 el Plan de Desarrollo Cantonal, esto se hace cada, uno es cada seis años y el otro es cada diez años, si la  
3 memoria no me falla, no estoy en la rama de la planificación; ya vence el próximo año el Plan de  
4 Desarrollo Cantonal, si no me equivoco o el Plan Estratégico, uno de los dos, ahora no lo recuerdo, la  
5 compañera Denia es la que está a cargo de eso, pero se necesita dar publicidad a la población de que se  
6 van a realizar esos talleres para invitar a la población, eso se hizo hace ya unos cuatro años, se llamó a  
7 la población, se hicieron talleres con la población, donde ellos proponían ideas, lo que quiero para  
8 Escazú, como lo visualizo en tantos años y de ahí se saca ese estudio para dirigir la ruta que va a tener  
9 el municipio en los próximos años.

10

11 La regidora Andrea Arroyo; entonces no es como lo dijo usted, no es propaganda, es publicidad. En eso  
12 ya hay una empresa y no es COCO, lo que me preocupa muchísimo es que las empresas que se encarguen  
13 de la marca cantonal o publicidad o propaganda, sea la Cooperativa COCO, porque es la empresa que le  
14 está haciendo publicidad a la campaña, en este momento, al Alcalde, don Álvaro Chaves fue uno de los  
15 que hizo el Plan de Gobierno de PNG y me preocupa que no exista esa parte ética, me gustaría que fuera  
16 otra empresa.

17

18 El funcionario Olman González; doña Andrea, eso se va a sacar a contratación, en este momento la  
19 contratación no está y generalmente esas contrataciones han sido ganadas por otro tipo de empresas.

20

21 La regidora Andrea Arroyo; señor Presidente, a mí si me gustaría, saber cuáles son las personas, a las  
22 que va, cuál es el nombre, apellidos, cuáles es el mapa de trabajo que tienen los jornaleros, el mapa  
23 laboral, los salarios, cuáles fueron los tipos de concursos, sí hay cosas que sí me preocupa, no tiene nada  
24 de malo señor Presidente, pedir un informe sobre cada línea.

25

26 El Presidente Municipal; lo que le estoy entendiendo, hay una proyección, a este momento se ha gastado  
27 el cien por ciento de lo que estaba en el presupuestado ordinario de extras, el informe que usted estaría  
28 pidiendo es de las extras que ya están devengadas, no de lo que está, de las que ya pasaron, perfecto,  
29 sería dimensionar ese informe, sería dimensionar el departamento de Recolección de Basura y el  
30 departamento de Obra Pública.

31

32 La regidora Andrea Arroyo; y cuál es la Comisión de las Actividades, quiénes son los miembros, que  
33 ahí escuché a don Olman también, se habló de una Comisión Especial para lo que son los eventos de  
34 navidad.

35

36 El funcionario Olman González; no señora, no existe ninguna comisión, lo que manifesté es que  
37 compañeros de los diferentes servicios, son los que prestan el apoyo cuando se realizan este tipo de  
38 actividades.

39

40 El Presidente Municipal; lo que estoy entendiendo es, un informe detallado a la Administración de las  
41 horas extras devengadas hasta este momento por la Gestión de Servicios Comunes y por obra pública.

42

1 La regidora Andrea Arroyo; es muy importante señor Presidente, la baja en los instrumentos, cuáles  
2 están mal, para dónde van a ir esos instrumentos o si van a quedar ahí; para nosotros en este Concejo  
3 sería muy importante, conocer también, quién integra la filarmónica, quién integra la banda, cuáles son  
4 las personas que están participando en este proyecto, es muy importante conocer el rostro de las personas,  
5 a dónde están parando estos fondos públicos, dónde están dirigidos estos fondos públicos, entonces no  
6 veo de malo, pedir un informe a la Administración de la lista de todo esto.

7

8 El regidor Carlomagno Gómez; creo que se mencionó unas horas extra de la gente que trabajó en el  
9 Boyero, tengo entendido que hay una parte que se contrató por parte de la Asociación del Boyero, a una  
10 asociación llamada Asociación Rehabilitando al Adicto Casa Hogar, a ellos se les contrató los servicios  
11 para trabajar dentro de las actividades de toda la semana del Boyero, entonces sería importante ver a  
12 quiénes se les está pagando esas horas extra, es tener transparencia simplemente.

13

14 El regidor Edwin Soto; yo sé que la Administración tiene una política de no abrir plazas y de hecho parte  
15 de esto es la horas extra, pero me preocupa dos departamentos, el de la Auditoría, cómo va el proceso  
16 de la contratación de nuevos auditores, porque don Erick había solicitado hace como un año o tal vez  
17 más, más apoyo en ese departamento, lo comento porque veo que no está en esta Modificación  
18 Presupuestaria, y lo otro es del Departamento de Gestión de la Comunidad y Desarrollo Social, yo sé  
19 que necesita más trabajadores sociales, desde hace seis u ocho años han tenido problemas y ellos no  
20 pueden recibir apoyo de otro departamento, porque eso es un trabajo muy específico, muy técnico,  
21 entonces no sé, están pensando en contratar gente ahí, por lo menos por demanda.

22

23 El funcionario Olman González; con respecto a la primera pregunta no tengo la competencia para decirle  
24 como está en este momento un concurso relacionado con la Auditoría Interna, se escapa de mis  
25 competencias, y otro dato con respecto a esto, es que en ninguna modificación presupuestaria don Edwin,  
26 usted va a ver la creación de una plaza nueva, en ninguna, eso solo se realiza a través del Presupuesto  
27 Ordinario, es ahí donde se puede incluir una plaza nueva, únicamente es en ese momento. Puedo  
28 manifestarle de forma extraoficial, porque todavía no ha sido conocido por ustedes el Presupuesto  
29 Ordinario dos mil veinticuatro, la Auditoría sí está incorporando recursos, para contratación por servicios  
30 de dos profesionales. Con respecto a la segunda duda, con respecto a los problemas que se han tenido  
31 con las trabajadoras sociales, a nivel de Gerencia hemos estado analizando, la posibilidad de hacer una  
32 contratación por servicios profesionales, al menos cuando son picos fuertes.

33

34 El regidor Edwin Soto; otra consulta, con respecto a los uniformes, más o menos son como veintiocho  
35 millones de colones.

36

37 El funcionario Olman González; veintidós.

38

39 El regidor Edwin Soto; ustedes no los justificaron muy bien en la Comisión, pero tal vez si lo repite, es  
40 que para cualquiera veintidós millones de colones para uniformes, si nos puede ampliar para que quede  
41 claro.

42

- 1 El funcionario Olman González; talvez puedan verlo con toda la transparencia del caso, el oficio COR-  
2 FDL-088-2023, de la compañera Elena González, detalla muy bien el costo de esos veintidós millones  
3 para la confección de los uniformes y ella lo que dice es que son trecientas sesenta y cinco personas que  
4 se van a ver beneficiadas con este uniforme. Detalla:  
5

Ensamble o elenco	Cantidad de estudiantes	Requerimiento	Costo estimado	Total
Banda sinfónica	17	Camisa de manta (tipo guayabera)	€15.000 por unidad	€255.000
Ensamble de saxofones	7	Camisa de manta (tipo guayabera)	€15.000 por unidad	€105.000
Camerata	27	Camisa manga larga con bordado (por definir) y corbata sublimada	€22.500 por unidad	€607.500
Ensamble inicial de cuerdas	10	Chaleco bordado	€10.000 por unidad	€100.000
Ensamble de Jazz	6	Camisa manga larga con bordado (por definir) y corbata sublimada	€22.500 por unidad	€135.000
Ensamble de Guitarras	10	Camisa manga larga con	€22.500 por unidad	€225.000

		bordado (por definir) y corbata sublimada		
Orquesta filarmónica	44	Camisa manga larga con bordado (por definir) y corbata sublimada o pañuelo	¢22.500 por unidad	¢990.000
Rondalla	19	Estola o pachmina de tela diferentes colores para mujer y corbata para hombres	¢4500 por unidad (corbata) ¢12.000 por unidad (chal)	¢22.500 (corbata) ¢168.000 (estola)
Banda de marcha	38	Traje formal de gala con saco, camisa, pantalón o enagua y tocado para la cabeza o kepiz	¢70.000 por unidad	¢2.660.000
		Traje casual camisa sublimada con banda sublimada y fleco en el borde, sombrero tradicional	¢25.000 por unidad	¢950.000
Ensamble de marimba	8	Camisa de manta (tipo guayabera)	¢15.000 por unidad	¢120.000
Ensamble de percusión	4	Camisa de manta (tipo guayabera)	¢15.000 por unidad	¢60.000

Coro municipal	28	Chal entero de seda para mujer y corbata para los hombres	¢4500 por unidad (corbata) ¢12.000 por unidad (chal)	¢63.000 (corbata) ¢168.000 (chal)
Elencos de folclore	56	Buzo pantalón, abrigo bordado y camiseta (con sublimado)	¢45.000	¢2.520.000
		Traje de folclore alegórico en tergal doble falda gala colores patrios de seda	¢100.000	¢5.600.000
		Porta trajes sublimado	¢28.000	¢1.568.000
Elenco de teatro	10	Buzo pantalón, abrigo bordado y camiseta (con sublimado)	¢45.000	¢450.000
Elencos de danza	59	Buzo pantalón, abrigo bordado y leotardo (con sublimado)	¢45.000	¢2.655.000
Total	343	-	-	¢19.422.000

1  
2

3 El Presidente Municipal; muchísimas gracias don Olman, señores Gerentes y el resto del staff que nos  
4 acompaña esta noche.

5  
6 **Inciso 2. Atención al señor José Oviedo Chaves, Presidente del Centro Agrícola Cantonal de Escazú.**

7  
8 El señor José Oviedo; lo que nos trae hoy, es que desde hace rato las familias agricultoras del cantón,  
9 nos han solicitado al Centro Agrícola de Escazú, que por qué no intercedemos ante ustedes para  
10 ayudarles a ellos y hoy les traemos a ustedes, la presentación de un proyecto para ver si es factible

1 ayudarle a las familias productoras del país, el proyecto se ha trabajado con el extensionista agrícola,  
2 don Ricardo Guillén, quien está presente y él sería el que haría la presentación del proyecto, y nosotros  
3 como Centro Agrícola, quiero dejar claro, que el proyecto no es para el Centro Agrícola, es para familias  
4 productoras y qué es lo que nos mueve como Centro Agrícola, primero que nada, la ley nos da la facultad  
5 de interceder ante las instancias gubernamentales y sobre todo del cantón y nos preocupa enormemente  
6 la situación que están padeciendo en estos momentos familias campesinas, aunque yo soy un campesino,  
7 pero ya estoy en otra etapa de la vida, pero aquí hay muchos jóvenes que en realidad empiezan con sus  
8 familias y la situación económica es preocupante, lo que queremos como Centro Agrícola que se  
9 mantengan produciendo, también nuestro ideal es poder contribuir con la soberanía alimentaria, que pasa  
10 por el cantón de nosotros, pasa por cada localidad y además de eso el tema del cambio climático, lo  
11 hemos dicho en muchas instancias, las únicas personas capaces de enfriar el planeta, somos los  
12 agricultores, por eso es que hoy venimos con la frente en alto, para ver si hacemos posible la ayuda a las  
13 familias campesinas. Quiero terminar diciendo que el Centro Agrícola tiene los medios, hemos invertido  
14 en el proyecto, horas hombre y mujer, y lo que esperamos es que ustedes nos digan que sí. Le doy el  
15 espacio a don Ricardo para que les presente el proyecto.

16  
17 El señor Ricardo Guillén Montero; aquí Luis Calderón de la Agencia de Extensión del Ministerio de  
18 Agricultura y Ganadería de Santa Ana, Escazú y Alajuelita, muchas gracias por darnos la oportunidad  
19 de exponer esta propuesta de proyectos agropecuarios, que se enviaron a la Administración y que la  
20 Administración va a hacer la reserva del presupuesto, tenemos un par de años capacitándonos en temas  
21 de soberanía alimentaria, cambio climático, la situación la vemos difícil, pero siempre con la fe y la  
22 esperanza de que vamos hacia adelante, estos proyectos queremos que no sean proyectos apaga  
23 incendios, queremos enforarlos en ese equilibrio económico, social y ambiental, y en el eje de la  
24 sostenibilidad, en el eje principalmente de equidad. Procede a realizar la siguiente presentación:

25  
26 “Programa con Proyectos en el marco de la soberanía alimentaria y la adaptación al cambio climático  
27 de la agricultura en el Cantón de Escazú.

28  
29 La soberanía alimentaria es una estrategia que promueve que las comunidades, organizaciones y  
30 territorios aseguren su capacidad de producir alimentos de calidad e inocuidad, utilizarlos bien y con la  
31 implementación de las buenas prácticas agrícolas.

32  
33 Esta estrategia privilegia la colaboración y coordinación entre productores e instituciones, en  
34 búsqueda de un proceso para la gestión de insumos para los sistemas de producción agropecuaria  
35 sostenible.

36  
37 El objetivo principal de la soberanía alimentaria es autoabastecer las familias para su buena  
38 nutrición y dar seguridad de abastecimiento de alimentos a las comunidades, las regiones y al país.

39  
40 Dentro de los objetivos específicos están producir, conservando los recursos naturales, el aire, el  
41 suelo, la flora, fauna y el agua principalmente, para desarrollar la sostenibilidad.

42

1 En resumen, la soberanía alimentaria es el derecho en que las personas y organizaciones definen  
2 sus propios proyectos y se promueva el comercio agrícola interno para el fortalecimiento de las familias  
3 productoras, en este caso del Cantón de Escazú.

4  
5 Por lo tanto, los fines de la soberanía alimentaria debe ser un enfoque adoptado por los gobiernos  
6 nacionales y locales, para dar oportunidad a la producción local con tecnologías de riego por goteo,  
7 aplicación de abonos orgánicos, reducción de insumos químicos, conservación de RENARE, fortalecer  
8 la justicia social y la democracia participativa.

9  
10 Cuadro 1. Aspectos relevantes para definir las propuestas de proyectos en el marco de la soberanía  
11 alimentaria para la adaptación al cambio climático.

Problema a solucionar	Objetivo	Actividades	Cuantificación de actividades	Gestores y Presupuesto
Baja producción de frijol en el Cantón.	Promover la siembra de semilla certificada de frijol mejorado y semilla criolla en el Cantón de Escazú	Realizar visitas de promoción a las fincas de personas interesadas en sembrar frijoles con gestión de semilla adaptada al cambio climático	20 fincas visitadas y con un compromiso de gestión de semilla de frijol mejorada certificada y adaptado al cambio climático.  Gestión de 20 quintales de frijol por un monto de 1.840.000	MAG, Municipalidad de Escazú y productores agropecuarios Escazú.  Gestión de 20 quintales de frijol por un monto de 1.840.000
Falta de apoyo para la regencia de COOPASAE y poder dar asistencia a productores con transporte.	Gestionar presupuesto para contratar regente de COOPASAE.	Elaborar presupuesto y justificación para contratar Ing. Agrónomo y kilometraje para vehículo de transporte.	Gestión regente.	MAG, Municipalidad de Escazú, COOPASAE y productores agropecuarios Escazú.  Costo 1 año de regencia 16,391,304.

Escasez de agua de riego para cultivos y falta de eficiencia en su uso en los sistemas de producción agropecuarios de Escazú.	Gestionar proyecto de riego por goteo para 30 productores para mejoramiento del uso del agua en la agricultura.	Elaborar perfil de proyecto y gestionarlo para 30 productores que requieren riego por goteo	8 sesiones de trabajo para elaborar perfil de proyecto y gestionarlo.  Gestión para fortalecer 30 equipos de riego 36.000.000 colones	MAG, Municipalidad de Escazú y productores agropecuarios Escazú, SENARA
Falta de invernaderos para producir mayor calidad de productos agrícolas y en ambientes más protegidos al cambio climático.	Gestionar 10 invernaderos para mejoramiento tecnológico de fincas y conseguir alimentos de calidad e inocuidad.	Seguir procesos con COOPASAE y CAC-Escazú para la gestión de invernaderos.	10 invernaderos funcionando en el Cantón de Escazú. Gestión de 35.000.000 colones.	MAG, Municipalidad de Escazú y productores agropecuarios Escazú.
Problema a solucionar	Resultado Esperado	Actividades	Cuantificación actividades	Responsables
Falta de centro de acopio funcionando	Un centro de acopio en funcionamiento para dar valor agregado a productos los agropecuarios primarios	Sesiones de trabajo con COOPASAE, CAC-Escazú, CNP. MAG, empresa privada para definir presupuestos, organización y toma de decisiones para poner a funcionar centro de acopio.	5 reuniones y 5 sesiones de trabajo.  Gestión de 26.000.000 colones.	MAG, Municipalidad de Escazú, COOPASAE y productores agropecuarios Escazú.

<p>Falta de enfoque de producción agroforestería en</p>	<p>30 fincas reforestando y produciendo en agroforestería para la sostenibilidad y seguridad alimentaria</p>	<p>Identificación de productores interesados en fortalecer sus fincas con la agroforestería. Planificar en 30 fincas el establecimiento de sistemas agroforestales</p>	<p>50 visitas a finca para la planificación y establecimiento de 30 sistemas agroforestales. Gestión de 6000 árboles.</p>	<p>MAG, Municipalidad de Escazú, CO productores agropecuarios Escazú COOPASAE y</p>
<p>Falta de insumos agropecuarios para fortalecer la producción sostenible de 50 sistemas agrícolas</p>	<p>50 sistemas de producción con insumos como abonos orgánicos, fertilizantes químicos y almacigo de hortalizas para conseguir más sostenibilidad productiva</p>	<p>Identificar 50 productores que requieran apoyo</p>	<p>Gestión de 11,000 sacos de abono orgánico por un monto de 44.000.000, más 500 sacos de fertilizante químico por un monto de 21.000.000 y gestión de 50.000 plantas de almacigo por un monto de 10.000.000.  En total de costo de insumos 75.000.000</p>	<p>MAG, Municipalidad de Escazú, COOPASAE y productores agropecuarios Escazú.</p>

1 Título proyecto 1: Fortalecimiento de los sistemas de riego por goteo en fincas productoras de hortalizas  
2 del Cantón de Escazú, Costa Rica.

3

4 1- Descripción de la organización gestora:

5 Centro Agrícola Cantonal de Escazú, Cédula Jurídica N°3-007-303473

6 1.1. Fecha de constitución: El CAC-Escazú se conforma el 26 de febrero del año 2001 y lo conforman  
7 56 afiliados, tiene personería jurídica.

8

9 1.2. Objetivo de la organización:

10 Procurar el desarrollo del sector agropecuario, agroforestal y de conservación de recursos naturales,  
11 mediante una amplia participación de los agricultores del cantón de Escazú. Todo lo cual contribuye al  
12 fortalecimiento de los más altos valores del sistema de vida y del ser costarricense.

13 1.3. Número de miembros: El total de miembros son 56 afiliados compuesta esta organización por 51  
14 hombres y 5 mujeres.

15 1.4. Número de resolución de personería jurídica: E-003.

16

17 1.5. ¿Cuáles son las acciones de la organización que han resultado más exitosas?:

18 La conformación del Centro Agrícola de productores, se constituye en un logro significativo para Cantón  
19 de Escazú, se participa activamente en ferias del agricultor mediante apoyo con la administración de la  
20 feria del agricultor de Escazú Centro y Guachipelín, comprometidos en ofrecer productos más sanos y a  
21 un precio justo. Facilitar el uso de las instalaciones del Centro Agrícola para organizaciones del cantón  
22 que no tienen un espacio debido para poder reunirse de forma gratuita.

23

24 Realizar distintas capacitaciones a los productores del cantón, evaluando diversas  
25 oportunidades de mejora e incrementando así la eficiencia y eficacia en la manera de producir de los  
26 agricultores en armonía con el ambiente, la salud pública, producción con abonos orgánicos, promoción  
27 de riego por goteo, la alimentación y nutrición sana, esto por medio de la colaboración de funcionarios  
28 del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Extensión agrícola del MAG.

29

30 1.6. Nombrar a las personas de la Junta Directiva.

31 Presidente: José Oviedo Chaves

32 Vicepresidente: Omar Córdoba Araya

33 Secretaria: Xinia Rojas Quirós

34 Tesorero: Enith Corrales Delgado

35 Vocal 1: Ricardo Miranda Umaña

36 Fiscal: Oscar Guillermo Pérez Bermúdez

37 Fiscal: Antonio Alvarado

38 Fiscal: Juan José Castro

39 1.7. Dirección.

40

41 El Centro Agrícola de Escazú con sede en Distrito Escazú, Cantón Escazú, Provincia San José, País  
42 Costa Rica. 275 metros sur de la Casa Pastoral, portón negro a mano derecha.

43 Teléfono: 22883957.

1 Correo electrónico: [c.a.c.escazu@hotmail.com](mailto:c.a.c.escazu@hotmail.com).

2

3 2- Justificación proyecto:

4 La solicitud para gestionar equipo de riego para la producción de hortalizas obedece a seguir  
5 manteniendo las parcelas productivas agropecuarias y la soberanía alimentaria de las familias del Cantón  
6 de Escazú.

7

8 Los productores cuentan con mucha experiencia en la producción agrícola y por muchos años han  
9 desarrollado cultivos para ser comercializados en la comunidad, zonas aledañas y ferias de Escazú.

10

11 Requieren sistemas de riego por goteo para hacer un mejor uso del recurso hídrico y un mejor  
12 control fitosanitario en los cultivos, algunos equipos utilizados se encuentran deteriorados lo que afecta  
13 la eficiencia del manejo del recurso hídrico y sobre todo la dosificación de los fertilizantes a través del  
14 sistema de riego. Por tal razón es necesario cambiar algunos implementos de riego y así mejorar el  
15 proceso.

16

17 3- Solicitud y lista de materiales (por visitas a finca): La solicitud de este proyecto es para la gestión de  
18 equipo para el mejoramiento del sistema de riego por goteo, para la producción de hortalizas y otros  
19 cultivos, en fincas ubicadas en Cantón de Escazú. La solicitud que se hace, comprende equipo según se  
20 detalla en el siguiente cuadro:

21

22 Cuadro1. Lista de materiales necesarios para mejorar el sistema de riego, para la producción de  
23 hortalizas, Cantón de Escazú.

24

### Presupuesto de sistema de riego por goteo para hortalizas y otros cultivos

ITEM	REGLÓN DE PAGO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (¢)	COSTO TOTAL (¢)
<b>TUBERÍA Y ACCESORIOS DE PVC</b>				
1	Tanque de 1,100 litros	60	100.000	6.000.000
2	Bomba con tanque hidroneumático	30	65.000	1.950.000
3	Inyector Venturi, con kit de succión	30	15.000	450.000
4	Poliducto 1 ½" (rollo 45 m)	120	40.000	4.800.000
5	Cinta de riego con gotero 2 litros/hora @30 cm (rollo 400 m)	300	40.000	12.000.000
6	Filtro de discos 120 mesh 1" y accesorios de conexión	30	15.000	450.000.000
7	Paquete de accesorios y valvulería	30	35.000	1.050.000
8	Mulch Plástico Negro-Plata (rollo 400 m)	80	41.250	3.200.000
9	Servicio de instalación de sistemas de riego (Modalidad Llave en mano)	30	1.200.000	36.000.000
<b>Costo Total (¢)</b>				<b>36.000.000</b>

Costo estimado del proyecto: Aproximado ¢ 36 000 000.

a- 30 productores con equipamiento de riego por goteo =  
30 equipamiento X ¢1.200.000 = ¢36.000.000.

Duración estimada proyecto: 12 meses

Fecha inicio: mayo 2024.

Fecha de cierre: mayo 2025

4- Estrategia.

    Uso buenas prácticas agrícolas.

5- De quienes surge la idea del Proyecto.

    La idea del proyecto se suscitó a partir de las charlas de riego por goteo, en sede CAC-Escazú, con participación de productores, Ministerio de Agricultura y empresas privadas, en visitas a finca y en reunión entre diversas instituciones;

6- Aporte de la organización.

1 El aporte de la organización antes, durante y después del proyecto es el siguiente:

Tiempo	Rubro	Monto
Antes del proyecto	Horas de capacitación de productores y elaboración de proyecto= 2100 horas	Monto de 2100 horas= 6,300,000
Durante la implementación del proyecto	Administración, logística de entrega insumos, proceso de compra, selección de beneficiarios= 2500 horas	Monto de 2500 horas= 7,500,000
Después del proyecto	Reuniones y visitas para elaborar Informe sobre ejecución de proyecto= 2000 horas	6,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>19,800,000</b>

2  
3 7. El proyecto beneficiará la calidad de vida de las mujeres, jóvenes y la familia.

4 El proyecto mejora las condiciones y oportunidades de trabajo para mujeres, jóvenes, hombres,  
5 familia, la mujer participa mucho en apoyo en comercialización y labores en finca. Además, mejora su  
6 nivel de vida alimentándose mejor con productos de calidad e inocuidad. La participación de la mujer  
7 mejora su desenvolvimiento en sociedad. y apoya jóvenes.

8  
9 8- Beneficiarios totales:

10

Grupo	Cantidad de Beneficiarios(as)
Familias Agricultoras	30
Consumidores	5000
Familias de Trabajadores(as) indirectos	30
Total	5060

11  
12 9-Cobertura: Comunidades que se van a ver beneficiadas con el proyecto.

13

Comunidades beneficiadas con el proyecto.
Distrito de San Antonio
Distrito de Escazú
Distrito de San Rafael

14  
15 10- Objetivos:

16  
17 1. Disponer de sistemas de riego por goteo eficientes en fincas del Cantón de Escazú.

18

- 1        2. Promover actividades de uso del agua más eficiente para la adaptación al cambio climático y  
2            mitigar sus efectos.  
3  
4        3. Mejorar la calidad y la inocuidad en la producción agrícola.  
5  
6        4. Desarrollar sistemas de producción más sostenibles.  
7  
8        11- Meta: 30 sistemas de producción con fortalecimiento en desarrollo sostenible por uso eficiente del  
9        agua de riego  
10  
11       12- Seguimiento y Evaluación:  
12       El seguimiento técnico al proyecto estará a cargo de dos integrantes de la Junta Directiva del Centro  
13       Agrícola Cantonal de Escazú, un funcionario del MAG.  
14  
15       Título proyecto 2: La incorporación integral de abono orgánico y fertilizante químico para el  
16       mejoramiento de las condiciones de los suelos en fincas productoras de hortalizas y cultivos perennes  
17       del Cantón de Escazú, Costa Rica.  
18  
19       1- Descripción de la organización gestora:  
20       Centro Agrícola Cantonal de Escazú, Cédula Jurídica N°3-007-303473  
21  
22       2- Descripción y justificación del proyecto:  
23            Los abonos orgánicos permitirán a las fincas de productores (as) de Escazú mejorar la  
24       fertilidad y condiciones de los suelos, incorporar materia orgánica, que favorezca la proliferación de  
25       microorganismos benéficos, mejorar estructura del suelo, mejorar la aireación de suelos, con esto    lograr  
26       modelos de producción más sostenibles que nos permita un mejor control fitosanitario con menor  
27       cantidad de insumos químicos y generar diversidad de productos de calidad.  
28       3- Estrategia.  
29            El proyecto tendrá como línea estratégica, que es el seguir promoviendo el cambio de  
30       práctica agronómica que usan exclusivamente fertilización química a inclusión de abonos orgánicos.  
31       4- De quienes surge la idea del Proyecto.  
32            La idea del proyecto se suscitó a partir de charla de uso de fertilizantes y abonos orgánicos, en  
33       sede CAC-Escazú, con participación de productores, en ese evento se concientiza a usar abonos  
34       orgánicos ya que varios productores de hortalizas y frutales, mencionan que los suelos, no son los  
35       mismos de antes.  
36  
37       6- Costo estimado del proyecto: Aproximado ¢ 75 000 000.  
38       a- 50 productores con 220 sacos de abono orgánico cada uno = 11,000 sacos X ¢4000 = ¢44,000,000.  
39       b- 50 productores con 10 sacos de fertilizante químico cada uno = 500 sacos(quintales) X ¢42 000 =  
40       ¢21,000,000.  
41       c- 50 productores con 1000 plantas de almacigo cada uno = 50 000 plantas X ¢200 = ¢10,000,000.  
42       Duración estimada proyecto: 12 meses.  
43       Fecha inicio: mayo 2024.

- 1 Fecha de cierre: mayo 2025.
- 2 7- Aporte de la organización.
- 3 El aporte de la organización antes, durante y después del proyecto es el siguiente

Antes del proyecto	Horas de capacitación de productores y elaboración de proyecto= 2100 horas	Monto de 2100 horas= 6,300,000
Durante la implementación del proyecto	Administración, logística de entrega insumos, proceso de compra, selección de beneficiarios= 2500 horas	Monto de 2500 horas= 7,500,000
Después del proyecto	Reuniones y visitas para elaborar Informe sobre ejecución de proyecto= 2000 horas	6,000,000
<b>TOTAL</b>		<b>¢ 19,800,000</b>

- 4
- 5 8. El proyecto beneficiará la calidad de vida de las mujeres, jóvenes y la familia.
- 6 El proyecto mejora las condiciones y oportunidades de trabajo para mujeres, jóvenes, hombres,
- 7 familia, la mujer participa mucho en apoyo en comercialización y labores en finca. Además, mejora su
- 8 nivel de vida alimentándose mejor con productos de calidad e inocuidad. La participación de la mujer
- 9 mejora su desenvolvimiento en sociedad. y apoya jóvenes.
- 10 9- Beneficiarios:
- 11

Grupo	Cantidad de Beneficiarios(as)
Familias Agricultoras	50
Consumidores	5000
Familias de Trabajadores(as) indirectos	50
Total	5100

- 12
- 13 10-Cobertura: Comunidades que se van a ver beneficiadas con el proyecto.
- 14

Comunidades beneficiadas con el proyecto.
Distrito de San Antonio
Distrito de Escazú
Distrito de San Rafael

- 15
- 16 11- Objetivos:
- 17
- 18 5. Disponer de insumos que mejoren las condiciones de fertilidad de suelo de los sistemas de
- 19 producción en Escazú.
- 20

1 6. Productores y productoras desempeñan sus actividades de forma más eficiente para adaptarse al  
2 cambio climático y mitigar sus efectos.

3

4 7. Mejorar la calidad y la inocuidad en la producción agrícola.

5

6 8. Desarrollar sistemas de producción más sostenibles.

7

8 12- Meta: 50 sistemas de producción con fortalecimiento en desarrollo para la producción sostenible.

9

10 13- Seguimiento y evaluación:

11 El seguimiento técnico al proyecto estará a cargo de dos integrantes de la Junta Directiva del Centro  
12 Agrícola Cantonal de Escazú, un funcionario del MAG.

13

14 PROYECTO 3

15

16 Nombre de proyecto 3: Programa de regencia agrícola y asistencia técnica para el sector  
17 agropecuario de Escazú para coadyuvar en la soberanía alimentaria, en la  
18 mitigación de los efectos del cambio climático y en la disminución de los  
19 costos de producción.

20 RESPONSABLES:

21

22 La Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Múltiples de San Antonio de Escazú R.L. (COOPASAE  
23 R.L.)

24 Representante Legal: Misael Chavarría Jiménez, cédula 105790900, Administrador, casado, vecino de  
25 Guachipelín de Escazú, 100 metros al Norte de la Escuela de Guachipelín y teléfono 2289-6879.

26

27 DESCRIBIR EL PROBLEMA:

28

29 La falta de recursos para contar con los servicios de una persona profesional en ciencias  
30 agronómicas que asuma la Regencia Agrícola en el almacén de insumos de COOPASAE R.L y que  
31 colabore con la Asistencia Técnica en las fincas agrícolas de los productores y productoras de Escazú.  
32 La ausencia de estos servicios incide negativamente en la producción agrícola, en cuanto a la calidad e  
33 inocuidad, promover insumos amigables en los sistemas productivos y el medio ambiente. Se suma  
34 aumentos recientes en los precios de los agroquímicos, a los cuales se les recarga el salario que la  
35 cooperativa paga al regente actual.

36

PRODUCCION PLANEADA		
Producto	Cantidad	Tiempo
Contratación de persona licenciada en agronomía, para desarrollo e implementación de: Programa de asistencia técnica para el sector agrícola de Escazú.	1	Enero a diciembre 2024

Servicio de regencia agrícola en el almacén de insumos agrícolas de COOPASAE R.L.		
---	--	--

1

RECURSOS NECESARIOS			
Recurso	Unidad/Características/requisitos	Monto Mensual	Total, anual
Una persona profesional en Agronomía, especializada en el cultivo de hortalizas, con dos años de experiencia en control de plagas, programación de la producción y en fertirriego. Preferible con conocimiento en producción en ambiente controlado.	Licenciatura	1,365,942.00	¢16,391.304.00
		Total	¢16,391.304.00

2

3 BENEFICIARIOS:

4

Grupo	Cantidad de Beneficiarios(as)
Familias Agricultoras	60
Consumidores	5000
Familias de Trabajadores(as) indirectos	50
Total	5,110

5

6 COBERTURA: Comunidades que se van a ver beneficiadas con el proyecto.

7

Comunidades beneficiadas con el proyecto.
Distrito de San Antonio
Distrito de San Miguel
Distrito de San Rafael

8

1 OBJETIVOS:

2 Los diversos propósitos que se pretenden alcanzar cuando el proyecto concluya.

3

4 1.Productores y productoras desempeñan sus actividades de forma más eficiente para adaptarse al  
5 cambio climático y mitigar sus efectos.

6

7 2. Programación de la producción basada en estudios de demanda y con la capacidad instalada para  
8 mercadeo.

9

10 3. Mejora de la calidad y la inocuidad en la producción agrícola.

11

12 4.Disminución en los costos de los insumos agrícolas.

13

14 5.Productores y productoras desempeñan sus actividades de forma más eficiente en soberanía  
15 alimentaria y adaptándose al cambio climático.

16

17 META:

18 Brindar asistencia técnica agrícola a 60 familias productoras de hortalizas del Cantón de Escazú.

19

20 EVALUACIÓN:

21 El seguimiento y la evaluación del proyecto estará a cargo de una comisión conformada por dos  
22 miembros de la Junta Directiva del Centro Agrícola Cantonal de Escazú, un Miembro del Consejo de  
23 Administración y la Gerencia de la Cooperativa Agropecuaria y de Servicios Múltiples de San Antonio  
24 de Escazú, R.L.”

25 Como ustedes pueden ver es un proyecto bastante serio, de bastante tiempo de haberlo trabajado, de  
26 haberlos analizado, donde queremos un sector agropecuario en armonía con el ambiente, que también  
27 trabaje por la parte social, que mejore mucho el paisaje, ese paisajismo y ese tesoro que tenemos aquí  
28 arriba en Escazú, que proteja las aguas, que la use bien y que ojalá nos de más bien agroturismo, salud  
29 mental, que ahora la andamos buscando todos, es un tesoro estar allá arriba, en realidad que estamos  
30 como defendiendo, esa parte, no solo desde el punto de vista agropecuario, sino integralmente.

31

32 La síndica Andrea Mora; me alegra porque ustedes durante muchísimos años nunca tuvieron ayuda de  
33 parte de ninguna Administración Municipal, hasta que llegamos y les ayudamos con la idoneidad y lo  
34 más satisfactorio de todo, verlos salir adelante. Tengo algunas dudas que me gustaría, me las evacuen;  
35 número uno, cómo van a seleccionar a las familias, qué criterios se van utilizar para elegir a esas familias  
36 que serán beneficiadas con este proyecto; se hizo un censo sobre las necesidades reales de cada uno de  
37 los agricultores y de los productores, también, ver un poco la demanda que hay en el cantón, porque  
38 producir por producir tampoco es la clave y también me preocupa un poco que los terrenos en Escazú,  
39 especialmente en la zona montañosa, hay muchos terrenos que tienen barro de olla, si se va a hacer algún  
40 tipo de estudio, todo ese tipo de logística que es como para determinar que el terreno es el apto para  
41 invertir.

42

1 El señor Ricardo Guillén; sí claro, esa selección de familias es número uno, nosotros queremos  
2 indudablemente seleccionar siempre a los mejores productores, tenemos una lista bien clara, porque  
3 nosotros los visitamos, porque nosotros los conocemos, tenemos mucho tiempo de estarnos reuniendo y  
4 ver no solamente que sean buenos productores, sino que también sean responsables y lleguen a las  
5 capacitaciones y sesiones de trabajo y tenemos las listas de las participaciones de ellos; sí, las  
6 necesidades reales del productor ahí están identificadas, esas seis necesidades que vimos, están  
7 identificadas en muchas sesiones de trabajo, de ahí salen los proyectos principalmente, y si claro, ese  
8 estudio de demanda del cantón, no solo del cantón, de afuera, porque hay muchos productores que llevan  
9 a otros lugares y a parte de esa demanda, también queremos identificar muchas plantas, que en este  
10 momento tienen un alto valor nutritivo como un calé que hemos estado incorporando, que nos dice que  
11 tiene más hierro que la carne y más proteína que la carne y una fibra maravillosa para el ser humano, y  
12 sí, ese barro de olla que tenemos, aquí nosotros hemos hecho muchísimos análisis de suelo y  
13 precisamente habría que identificar y seleccionar muy bien la planificación en la finca, pero con la misma  
14 incorporación de la materia orgánica, ahí vamos creando otro tipo de suelo, ese barro de olla es como  
15 esa arcilla laterítica, que va quedando al final, porque hemos lavado el horizonte, O, el A y hasta el B,  
16 entonces lavamos toda esa materia orgánica, todo ese montón de microorganismos, esa riqueza que es  
17 lo que está arriba y va quedando ese barro de olla, por eso queremos incorporar esos abonos orgánicos  
18 y esa materia orgánica y parar ese desastre y comenzar a convertir un suelo que tenga sostenibilidad en  
19 los años y que nos de mejores resultados en la producción, ir construyendo poco a poco y gradualmente  
20 otro tipo de suelo.

21

22 La síndica Andrea Mora; para quedar claros, el estudio de suelos no se ha realizado, viene contemplado  
23 ahí, no.

24

25 El señor Ricardo Guillén; sí, si hemos realizado estudios de suelo, muchísimos estudios de suelo se han  
26 realizado aquí con COOPASAE y con el Centro Agrícola y lo más importante ahí, es que los suelos,  
27 todos tienen menos del tres por ciento de materia orgánica y eso es una limitante muy grande, porque la  
28 materia orgánica, es donde millones de microorganismos comienzan a trabajar para el productor y para  
29 que haya un equilibrio en la naturaleza y en el suelo principalmente y por eso vamos a meter abonos  
30 orgánicos.

31

32 La regidora Andrea Arrollo; revisando la minuta de la vez pasada, en esa reunión nos llegaron esa vez,  
33 agricultores que no estaban adscritos a la cooperativa, ni al Centro Agrícola, estuvo don Freddy Corrales,  
34 en la mayoría de esos agricultores que no están adscritos, mencionó que una de las necesidades más  
35 grandes que tenían aquí los agricultores, era que no tenían tierras, ahora que la Municipalidad hizo todos  
36 los trámites y ellos tuvieron que salir de esas tierras, muchos en este momento están pagando alquiler,  
37 me preocupa porque hace poco tuvimos una reunión con esos agricultores que no están adscritos y varios  
38 mencionaron que había sido por culpa de la Contraloría General de la República, que los habían quitado  
39 de donde estaban, entonces se debería hablarle a ellos, la realidad de las cosas, es primordial declarar de  
40 interés público una compra de terrenos para tierras, hay en este momento proyectos donde los  
41 agricultores pueden sembrar en tierras compartidas, donde los terrenos sean municipales, pero sean  
42 desarrollados por los agricultores que en este momento están sin tierras.

43

1 El señor José Oviedo; para ser afiliado al Centro Agrícola, lo que se necesita es que sean productores del  
2 cantón y pagar cinco mil colones anual, hay personas que en un año no pagan la afiliación y los centros  
3 agrícolas se legislan por una ley de la República, Ley de Confederaciones de Centros Agrícolas, el que  
4 no paga los cinco mil colones, automáticamente deja de ser afiliado, otros nunca se han interesado por  
5 afiliarse a ninguna de las dos instituciones, sin embargo; yo empecé diciendo que nosotros éramos  
6 facilitadores, éramos el vehículo para que todas las familias se vean beneficiadas, nosotros sabemos  
7 quienes son los que más necesitan, y con respecto a las personas que no tienen tierra, nosotros hemos  
8 comentado que debemos solicitarles, que al menos tengan un contrato de un año, porque tanto el equipo  
9 de riego como el abono orgánico, lo ideal es que prevalezca en las propiedades estos elementos por  
10 bastante tiempo.

11

12 El Presidente Municipal; hoy precisamente nos llega un oficio de la Administración sobre la renovación  
13 del compromiso con los objetivos de Desarrollo Sostenible y estos proyectos que ustedes están  
14 planteando, llenan a cabalidad la temática del Desarrollo Sostenible como un proyecto inclusivo desde  
15 todo punto de vista, es un proyecto inclusivo socialmente, con el tema del género, también están  
16 abordándolo desde una perspectiva de apoyo a la comunidad, no solamente agrícola, sino también a la  
17 red de consumidores, este Concejo Municipal tiene muy claro que la base de esta comunidad es una base  
18 agrícola y es un clamor de esta comunidad que se le siga dando oportunidades a nuevos agricultores,  
19 hay mucho joven todavía involucrado con el tema del agro; los insto a que este proyecto sea un primer  
20 paso.

21

22 El regidor Franklin Monestel; yo le daba a don Arnoldo hace unos meses, un proyecto de cómo en Brasil  
23 se está trabajando la agricultura y hasta estaban dispuestos a venir acá, después me reúno con don  
24 Arnoldo a ver si retomamos el tema, y también del plan israelí.

25

26 El señor Ricardo Guillén; hace poco recibí a un investigador brasileño por acá, muy preocupado, desde  
27 esta parte de Escazú, hasta Guanacaste, por el futuro de lo que nos puede provocar el fenómeno del niño,  
28 en cuanto a sequías y desertificación, y precisamente por eso está lo del riego, con los israelitas se ha  
29 hablado mucho de traer agua de las nubes, porque la situación está difícil en cuanto al agua, ahora el  
30 mundo se abre mucho y entonces tenemos que ir analizando también lo que van haciendo los más  
31 avanzados y tratar de validarlo acá.

32

33 El Alcalde Municipal; don Franklin; desde capacitaciones para los agricultores, convenios para que  
34 hagan uso de las instalaciones municipales en la comercialización a través de la cooperativa,  
35 intermediación para la instalación del mercado agrícola en San Antonio de Escazú para darle más  
36 apertura a los agricultores, la intermediación para la apertura de la Feria del Agricultor en Guachipelín  
37 de Escazú, la transferencia de noventa millones para la adquisición de los primeros invernaderos como  
38 tecnología alternativa para los nuevos procesos de producción agrícola, las capacitaciones para el uso de  
39 esos invernaderos y muchas cosas más, en este proyecto también participaron funcionarios municipales,  
40 participó el área de Gestión Geográfica para medir las áreas y el cálculo de los insumos que se requería  
41 de abono orgánico, para la recuperación de los suelos, que es un proyecto que va a trascender no solo al  
42 cantón de Escazú, sino que va a ser un ejemplo para todo el país, en el manejo de las buenas prácticas  
43 en la recuperación de suelos y además participó el Gestor Social en la integración de las partes para

1 finalmente llevar el proyecto, igual es importante que los miembros de este Concejo Municipal y los  
2 miembros agricultores, sepan que ya el proyecto está incorporado dentro del Plan Presupuesto 2024,  
3 ustedes lo van a conocer, el interés de que ellos estén hoy aquí, es que sepan y conozcan de primera  
4 mano, cuál fue el génesis de este proyecto, las necesidades y la integralidad que el proyecto tiene, que  
5 no es una ocurrencia, que no es que regalemos cosas a los agricultores, sino que realmente haya dado  
6 una integración en todo lo que tiene que ver con los suelos, con la capacitación, con el balanceo en la  
7 producción agrícola, porque no podemos poner a todos los agricultores a producir lo mismo porque si  
8 no se matan entre ellos mismos a la hora de comercializar los productos y todo esto tiene en este proyecto  
9 un equilibrio perfecto. A mí me agrada mucho y agradezco a don Ricardo Guillén, porque es uno de esos  
10 funcionarios públicos excepcionales, ustedes lo ven hoy aquí, lo ven en Puriscal, lo ven Aserrí, lo ven  
11 en Alajuelita, para don Ricardo no hay horario, ustedes deberían conocer que don Ricardo es uno de los  
12 funcionarios con más conocimiento y más competente que hay en este país en temas del sector agrícola  
13 y siempre está presente, entonces yo pienso que el valor que ha agregado don Ricardo a las iniciativas  
14 de todos los agricultores, es impagable, hay conocimiento de un montón de países del mundo y de las  
15 mayores tecnologías concentradas en el cerebro de él, nos ayudó a darle un buen rumbo al diseño del  
16 proyecto, el cual está perfectamente concebido y por eso ya fue ampliamente conocido por la  
17 Administración Municipal, está incorporado ya dentro del plan presupuesto.

18

19 El señor José Oviedo; agradezco las palabras, siempre hemos recibido apoyo. Tengan la seguridad que  
20 tanto la Cooperativa como el Centro Agrícola, vamos a ser responsables con el proyecto.

21

22 **Inciso 3. Atención al señor Carlos Arce Zamora, Director Operativo de Olimpiadas Especiales Costa Rica.**

23

24 El señor Carlos Arce; antes de presentar a mis demás compañeros, me ha pedido la palabra el señor  
25 Edgar Cervantes.

26

27 El señor Edgar Cervantes; yo voy a hacer una breve intervención únicamente para aclarar, explicar y no  
28 polemizar, sobre lo sucedido hoy hacer ocho, resulta doña Patricia, usted que es no vidente, le cuento  
29 que Catalina mi hija, hija de Jeannette, la señora malcriada, prepotente, arrogante, calificativos de don  
30 Franklin, que habló, es Síndrome de Down, por si usted no sabía, los Síndrome de Down no son tontos,  
31 como diría Carlina cuando da sus charlas, el Síndrome de Down no es una enfermedad, es una condición,  
32 qué es la condición, que son más lerdos, para el aprendizaje, para sus motoras, pero no son tontos,  
33 entonces Catalina no se explicaba cómo el trece de julio estuvo aquí sentada, en una gran fiesta que  
34 ustedes les hicieron, les trajeron hasta mascarada, les dieron regalos, los calificaron de héroes, les  
35 ofrecieron ayuda, económica, se rasgaban las vestiduras porque eran puestos ad honorem los de los  
36 entrenadores, ella no se explicaba cómo hoy hace ocho les negaban esa ayuda que el Concejo ofreció,  
37 no que les fue pedido, ustedes lo ofrecieron, entonces uno como padre de familia que conoce a sus hijos  
38 y va viendo la transfiguración de la cara de ella, ya nosotros sabíamos, ya estalla en llanto, de cólera con  
39 ustedes, no, de decepción y a eso se debe a que nos levantamos y salimos, Catalina estalló en llanto ahí  
40 en la puerta, no me dejan mentir doña Andrea Arroyo y don Carlomagno, porque ellos salieron también  
41 y vieron como Catalina lloraba y don Jorge la consolaba, incluso doña Andrea terminó de consolar a  
42 Catalina, para cerrar la noche tuvimos el grave error de sintonizar la transmisión y ahí es donde  
43 escuchamos las desafortunadas palabras con los calificativos poco usuales en nuestro lenguaje al menos,

- 1 que tanto usted doña Patricia, como el señor Monestel, calificaron la intervención de Jeannette en ningún  
2 momento fue irrespetuosa, ni arrogante, ni prepotente, entonces fue peor el error de nosotros porque  
3 Catalina los escuchó y el desconsuelo fue aún mayor, a tal grado que preferí no traerla hoy, para no  
4 exponerla, Catalina ha pasado una semana terrible, simplemente quería aclarar los motivos del por qué,  
5 nos paramos y nos fuimos.  
6  
7 El señor Carlos Arce; soy el Director Operativo desde hace veintitantos años, de Olimpiadas Especiales,  
8 también tenemos a nuestro presidente, don Carlos Valverde González y a Jorge Ramos que es también  
9 miembro de la Junta Directiva, también tenemos aquí atletas y padres de familia, a quienes admiro  
10 muchísimo. Procede a realizar la siguiente Presentación:  
11

5

## OLIMPIADAS ESPECIALES

---

“Fe es dar el primer paso,  
incluso cuando no ves toda la escalera”

Martin Luther King



The image shows a man in a white t-shirt with a logo, holding several colorful medals. He is standing in front of a building. The slide has a light gray background with a red horizontal line under the title. The bottom of the slide features a wooden floor texture.

# ASOCIACIÓN OLIMPIADAS ESPECIALES



1  
2  
3

## MISIÓN Y VISIÓN OE

2

- **La Misión** de Olimpiadas Especiales es proporcionar entrenamiento deportivo y competición atlética durante todo el año en una variedad de deportes de tipo olímpico, a todas las personas mayores de ocho años de edad con retardo mental, dándoles continuas oportunidades para desarrollar la aptitud física, demostrar valor, experimentar alegría y participar en un intercambio de dones, destrezas y compañerismo, con sus familias, otros atletas de Olimpiadas Especiales y la comunidad en general.
- **La visión** de Olimpiadas Especiales es transformar a las comunidades inspirando a las personas a través del mundo para abrir sus mentes, aceptar e incluir a las personas con discapacidad intelectual y de ese modo a cualquiera que es percibido como diferente.

4  
5

3

## OLIMPIADAS ESPECIALES

- 21 deportes tipo olímpico.
- Sin límites de edad.
- Sin límites de condición.
- Única institución presente en todo el país con procesos de masificación.
- Cambiando vidas.



1  
2

## OLIMPIADAS ESPECIALES

- En Costa Rica existen más de 750 mil personas con discapacidad .
- En Escazú existen aproximadamente 12 mil personas con discapacidad.
- Escazú se convertiría en el primer cantón que contaría con todos los servicios de Olimpiadas Especiales :

1. **ATLETA JOVEN E INICIACIÓN AL DEPORTE**
2. **FAMILIA**
3. **PROGRAMA DE SALUD**
4. **ATLETAS LÍDERES**
5. **CEDOES**
6. **ESCUELAS INCLUSIVAS**
7. **CAPACITACIONES DIVERSOS ESTRATOS DE LA COMUNIDAD**



3  
4  
5

1 El regidor Franklin Monestel; yo no puedo estar en contra, nunca, de atletas con discapacidades, aquí el  
2 asunto es una moción que está en discusión, está en Jurídicos, el problema que se suscitó, no quiero  
3 polemizar, porque sigo manteniendo lo que dije, hay una moción en discusión, primero yo no voto,  
4 segundo hay tres compañeros que la propusieron desde mi punto de vista con muy buen tino, aquí nadie  
5 puede hablar de inclusión más que yo, porque tengo años de años de trabajar en el cantón con todo tipo  
6 de niños marginados, hay una moción que se presentó, incluso el señor Presidente fue uno de los que  
7 pidió que se fuera a Jurídicos, aquí nadie ha votado nada en contra, la señora se ofuscó, dijo que estaba  
8 indignada, entonces yo también me indigné, porque dieron media vuelta y se fueron y no dio tiempo de  
9 decirles que tuvieran un poquito de paciencia, lo que pasa es que querían la aprobación ya, primero; yo  
10 no voto, segundo; yo estoy de acuerdo con la moción, con la cantidad que se vaya a otorgar o no, los  
11 que saben verán, no está en mis manos, sería anticristiano de mi parte oponerme a algo tan bonito. No  
12 me da pena decirlo, tengo cáncer, he sobrevivido a dos cánceres, tengo una esposa ciega y una hija con  
13 problemas, que me la van a operar otra vez del corazón, así que no todo es color de rosa, yo ya casi  
14 minusválido también voy a trabajar y voy a dar clases, porque esa es mi vida, tal vez me voy a morir en  
15 una cancha de fútbol y perdónenme me exasperé un poco.

16  
17 El Presidente Municipal; don Carlos, usted tiene una noción real, de cuánto podríamos estar nosotros  
18 invirtiendo, como comunidad en un proyecto así, porque de hecho la moción nace de un monto pensado,  
19 precisamente en el costo que tuvo el proyecto de ustedes para viajar fuera del país y precisamente saber  
20 que no tuvieran los problemas, la delegación que se nos hizo saber que llegaba y que pudieran entrenar  
21 durante todo un año, de una manera, adecuada, digna, pero en este momento, también salta la pregunta  
22 de cuanto sería el costo de ese proyecto, para realmente poner a la comunidad de Escazú discapacitada  
23 en el lugar que corresponde, es una deuda histórica que tiene el país, es una deuda histórica que por  
24 supuesto tiene el cantón.

25  
26 El regidor José Campos; yo quería nada más que me aclaren, cómo o quién tergiversó, la idea de que  
27 aquí se rechazó el proyecto, porque aquí nadie rechazó el proyecto, se mandó a una Comisión de  
28 Jurídicos donde se va a estudiar, porque, es más, no hay un proyecto claro ahí todavía, ni siquiera había  
29 en la moción un monto de cuánto se iba a dar, ahora sí hay un monto, después de que lo llevaron a  
30 Jurídicos.

31  
32 La regidora Andrea Arroyo; cuando propusimos la moción fue pensando y leyendo que en el dos mil  
33 trece ya había un convenio, ya se venía en este municipio, trabajando en el tema de Olimpiadas  
34 Especiales, que fue el espíritu de la moción, que si bien es cierto el municipio cada año saca la casa por  
35 la ventana, no hay una responsabilidad de curvas de rendimiento, yo estudié Gobernanza Deportiva y si  
36 un atleta sin ningún tipo de discapacidad tiene curvas de alto, mediano, corto rendimiento, un atleta de  
37 Olimpiadas Especiales también las tiene, entonces cuál fue el FODA que yo hice con el convenio de  
38 Olimpiadas Especiales que existe en este Municipio, que hay una debilidad, las fortalezas, que cada año  
39 se habla de Olimpiadas Especiales, pero que no hay en este momento, un proyecto en el cual sea anual,  
40 porque esos atletas llegan a Olimpiadas acá en Escazú y al otro día amanecen, re arratonados, enfermos,  
41 hasta a veces con calentura, entonces los padres que no saben de deporte, llegan y “vaya corra”, “valla  
42 jueguen fútbol” y “vaya haga esto”, eso es una debilidad, pero qué es un FODA, fortalezas, debilidades  
43 y recomendaciones; ninguna moción es perfecta, yo creí que en la voluntad política iba a premiar el

1 lunes que se iba a votar esa moción, porque creí que la Administración tenía esa fortaleza para darle  
2 maquillaje al espíritu de mociones, entonces cuando se dice que no se votó, si es cierto, no se votó en  
3 firme como se quería, pasa a una Comisión de Jurídicos que este jueves a las siete de la noche no lo  
4 vimos, esperando a que ustedes llegaran hoy, el resumen de lo que yo estoy hablando sería, que parte de  
5 la moción con esto que ustedes nos están dando se puede incluir, esta documentación es básica; yo  
6 quisiera que talvez esta documentación se anexe a la moción y que exista la voluntad de la  
7 Administración para darle ese enfoque y poder trabajarlo, si quisiera instar a los miembros del Concejo  
8 a votar esa moción.

9

10 La regidora Andriana Solís; don Carlos agradecerle su visita aquí es ha sido de mucho aprendizaje, yo  
11 tengo varias consultas, porque si el lunes pasado a mí me surgieron muchas dudas no en el sentido de  
12 desacreditar a Olimpiadas Especiales, ni mucho menos, sino más que todo en el ejercicio y en la  
13 ejecución de lo que lo que pide la moción, usted ha visto la moción, ha leído la moción, bueno aquí habla  
14 de un convenio que se firmó en el 2013, que es muy sencillo, lo que se habla es de d préstamo de toldos,  
15 de sillas, son cosas muy básicas, de hacerle publicidad y que cuando hubiera algún evento la  
16 Municipalidad se comprometía a divulgar, es muy sencillo, no se habla de dinero, ni de montos, ni nada  
17 más allá de esas ayudas como de logística, el proyecto que usted me están presentando aquí, hablando  
18 así a groso modo, porque ver ese proyecto sí nos llevaría una sesión completa, lo cual me parecería  
19 sumamente interesante, para estar más enterados del proyecto en su integralidad, la moción como tal  
20 dice acoger el convenio que estaba desde el 2013 y agregarle la ayuda extra que contemplaba una  
21 subvención, pero no se no se indicaba un Perfil de Proyecto claro, al menos desde mi óptica, no viene  
22 que usted nos está presentando, que habla del atleta joven, de la familia, el programa salud, de atleta  
23 libre, talleres, etcétera, ese proyecto como tal no se menciona en ninguna parte de la moción, yo creo  
24 que sería que habría que hacer un convenio donde ustedes o que ustedes, presenten ese Perfil de Proyecto  
25 en la Municipalidad, como lo que usted indicó al principio, que esa era mi duda, si eso es lo que ustedes  
26 pretenden que la Municipalidad y nosotros como Concejo les apoyemos, que estoy completamente de  
27 acuerdo en ese programa, por más ambicioso que suene, entre más ambicioso, dice que los sueños se  
28 empiezan soñando, valga la redundancia, pero sí cuando se presenta un Perfil de Proyecto, se lleven  
29 costos, que va a incluir, que no va a incluir, a quién va dirigido, porque aquí estamos hablando desde  
30 bebés, en la moción se está hablando nada más de los atletas, así lo entiendo yo, de las Olimpiadas  
31 Especiales, ahí estamos hablando de programas que ven hasta a los bebés, inclusive tocó el caso usted  
32 de un bebé que estaba todavía en el vientre de la madre, estamos hablando de la familia aquí estamos  
33 hablando que habría que alquilar o comprar un edificio aquí, una sede, funcionarios que la atiendan, no  
34 sé si ustedes cuentan esos funcionarios o el dinero que se aporte sería cubriendo esos salarios, son  
35 muchos temas de logística que en la moción no vienen explicados con claridad a ese punto, entonces a  
36 la hora que uno va a otorgar una subvención como Concejo, debe venir un perfil claro de proyecto, con  
37 costos, con las partidas, esto se va a gastar en fisioterapia, en alquileres, esto se va en servicios públicos,  
38 yo sé que es un proceso, que usted dice que este va a ser un proyecto innovador en el cantón, no sé si  
39 todos esos costos usted los tenga a mano o son nada más que hay que ponerlos y hacerle números, no sé  
40 si usted tiene en su mente cuántos millones, como dice Pablo o hacerlo en etapas, yo creo que hay que  
41 sentarse y hacer una mesa de trabajo, porque si es un proyecto que vamos a hacer en etapas, cuál va a  
42 ser la primera etapa, cuál es la meta final del proyecto, queremos seguir dándole continuidad no solo por  
43 por este año como usted dice, sino que si va a ser un proyecto permanente en la Municipalidad de Escazú

1 si va a ser por etapas, la primera etapa va a incluir de tal dinero a tal monto, de liquidarlo en tanto tiempo  
2 a ver cómo funciona, si no funciona, si pegó, si nos pegó el proyecto y ahí vamos para arriba, como dice  
3 don Tino aquí nunca jamás la intención fue decir es que nos negamos, sino que nos surgieron muchas  
4 dudas de la ejecución, de cómo iba a ser la ejecución, también esa sede iba a ser exclusiva para atletas  
5 Escazuceños al 100%, son cosas que no vienen plasmadas en la moción como tal, ahí venía esa parte,  
6 bueno pero no se habla en ningún momento de ninguna sede o que se va a atender a familias o bebecitos  
7 con Síndrome de Down o cualquier otra discapacidad, entonces de ahí es donde venían mis dudas, yo  
8 pienso que es sentarse a ver el proyecto, es lo que queremos para el cantón, cuál es la piedra de ese  
9 proceso, lo primero es buscar un lugar, hacer el listado, la Municipalidad tiene una base de datos de las  
10 personas con discapacidad, nosotros en la Comisión de Accesibilidad, se le brinda transporte a muchos  
11 niños, jóvenes y adultos con discapacidad de diferentes centros, dentro del cantón y fuera del cantón, yo  
12 sé que la Municipalidad cuenta con esa base de datos y si hay que enriquecerla, pues se puede acudir a  
13 las escuelas o a otros centros, yo para poder ayudar y que el proyecto se dé y que crezca y que cada día  
14 vaya creciendo, porque como siempre he dicho los que estamos aquí pasamos, pero que queden los  
15 proyectos, los de aquí no sabemos si estamos en 2 años o mañana, pero que el proyecto quede, ojalá que  
16 queden las bases, para que en 4 años, 3 años, ver los frutos y decir “vean esos jovencitos de Escazú, que  
17 talvez antes no tenían acceso a una educación, a un deporte, ahora sí la tienen”, incluirlos, talvez ahorita  
18 con miles de esfuerzos, solicitan el transporte para que el transporte municipal los lleve a sus escuelitas,  
19 pero tal vez es lo único que tienen acceso, no tienen acceso tal vez a la terapia que ustedes ofrecen, del  
20 lenguaje, de física, etcétera, yo me declaro ignorante en el tema, quiero empaparme y aprender más del  
21 tema. Mi propuesta sería Pablito que nos reunamos con Olimpiadas Especiales, ya más a fondo,  
22 trabajemos un proyecto bonito, todos aquí, no es quitarle el proyecto Andrea, ni mucho menos, más bien  
23 que lo acojamos como Concejo este proyecto, lo hagamos nuestro y que ahí crezca, como le digo  
24 sentemos las bases del proyecto, me parece que votar la moción a como está, como que no queda claro  
25 qué proyecto hay que definir, me parecería que lo primero es definir el proyecto bien con ustedes y ahí  
26 sí presentar la moción del convenio, como usted lo dijo, que era presentar el perfil del proyecto claro,  
27 que es lo que se quiere para el cantón y de ahí para adelante. Yo me pongo a sus órdenes, lo que usted  
28 ocupe en la Comisión de Jurídicos, asistir a aclararnos algún panorama y si ha tenido más comunicación  
29 con Pablo o con Andrea, que nos traslade también la información a los demás. Lo felicito por su  
30 entusiasmo, su actitud hacia el tema de Olimpiadas Especiales.

31  
32 El señor Carlos Arce; nada más para para quedar claro, es esto, el deporte es el confite, pero el cambio  
33 de vida es la finalidad, y nosotros no tenemos límite de edad, esa es una ventaja que nos hace únicos y  
34 creo que en el mundo, creo que en el mundo no hay otra organización como Olimpiadas Especiales  
35 porque trabajamos con niños de cero años hasta 1800, no hay no hay límite de edad para nada,  
36 simplemente que tenga alguna la discapacidad, en este caso intelectual, y nosotros lo trabajamos y lo  
37 trabajamos integralmente, ahora si trabajamos inicialmente 10 escuelas, 20 escuelas o todas las escuelas,  
38 depende del monto que se pueda hablar, pero también, por etapas, agarramos las escuelas más lejanas  
39 creo yo, que son las que tienen menos servicios, eso es fácil, pero es difícil saber si es primero el huevo  
40 o la gallina, como les digo el deporte es el confite, la medalla es muy bonita, pero no es nuestro fin  
41 primordial, es el cambio de vida.

42

1 La regidora Adriana Solís; pero digamos uno para poder ser subvencionados se ocupa un Perfil de  
2 Proyecto, no podemos llegar a otorgar dinero sin en un Perfil de Proyecto, porque si no nos cae la  
3 Contraloría y nos lo va no lo va a traer abajo, toda subvención tiene que venir con un Perfil de Proyecto,  
4 todo eso es lo que sí, al menos desde el punto de vista Jurídico, se necesita que ingrese un Perfil de  
5 Proyecto y esa es la base del convenio y ahí se aprueba la subvención.

6  
7 La regidora Andrea Arroyo; la moción está en la Comisión de Jurídicos, se puede ver el convenio  
8 anterior, trabajar la subvención. Don Carlos; qué les parece a ustedes, si pueden reunirse mañana  
9 virtualmente, tipo 5 de la tarde y yo les ayudo a hacer el Perfil del Proyecto.

10  
11 El señor Carlos Arce; yo 5, 5:30 puedo perfectamente, nada más que nos manda la invitación.

12  
13 La síndica Andrea Mora; hola buenas noches de nuevo don Carlos y compañía muchas gracias por esa  
14 explicación, porque vieras que yo sí me ilusiono con que sea Escazú el primer lugar que realmente sea  
15 inclusivo con este poco de oportunidades que ya hemos visto que tenemos oportunidades para adultos  
16 mayores, para adultos, para jóvenes, para niños y ocupamos obviamente el apoyo para olimpiadas  
17 especiales, me gustaría que fuéramos ese primer distrito que levante la bandera a nivel nacional, sobre  
18 estos atletas que son formidables yo creo que al final de cuentas el que la moción haya ido a jurídicos  
19 trae un beneficio, porque aquí estamos hablando como de 2 temas verdad, nosotros presentamos una  
20 moción para apoyar a los atletas en lo que era toda la participación de ellos en olimpiadas especiales y  
21 demás verdad, que era reforzar un poquito el convenio que ya había, pero viene usted y nos presenta este  
22 programa y más bien yo creo que alguien hasta en la misma sesión dijo, que siento que esa cantidad de  
23 monto de plata podía hacer mucho y yo pienso que más bien es muy poco, porque con todo esto que  
24 ahora me pone a mí a soñar y yo digo bueno gracias que se mandó a jurídicos, porque podemos hacer  
25 todas las modificaciones para que este programa sea aplicado aquí en Escazú como se debe y como dijo  
26 usted que sea un plan piloto a nivel nacional, o sea si Escazú está por encima de un montón de  
27 comunidades en un montón de cosas esa es lo que esa es la meta de nosotros ahora, apuntar a tener a ese  
28 tipo de programa aquí, a que Escazú realmente no solo tenga la bandera oscura, la bandera verde, no que  
29 seamos totalmente inclusivos con nuestros habitantes, entonces a mí realmente pues a veces como dice  
30 hay un dicho que dice quieren hacer una gracia y no sale al final de cuentas, pero me parece que esto fue  
31 súper atinado mandarlo a jurídicos, porque aquí ahora podemos hacer todas las modificaciones para que  
32 la siguiente vez esta moción que nosotros presentamos que cubría solo una parte, ahora venga y cubra  
33 absolutamente todo y podamos ser esa ciudad que usted sueña y que yo sé que muchos soñamos igual,  
34 entonces muchas gracias por venir a abrirnos los ojos, gracias por darnos este entorno, o sea, pero esos  
35 niños en ese desenvolvimiento mis respetos para ellos, para los padres que están atrás para ustedes que  
36 mantienen la lucha día a día, lo que decía usted de los odontólogos sí, trabajé muchos años con  
37 odontólogos parte de una de las profesiones que tengo y son los odontopediatras los encargados de ver  
38 a estos niños que los ven inclusive hasta que tienen 20-25 años verdad, siempre los ven y hay unas  
39 técnicas que se usaban antes muy rudimentarias eso que dice usted la sedación, a veces se usa todavía  
40 verdad y eso no es bueno para para la salud del niño, el joven, del adulto y demás este pero sí vieras que  
41 sí me siento muy contenta por esa noticia me siento muy feliz y yo espero que este sea el distrito que  
42 marque una diferencia a nivel nacional y por qué no internacional también.

43

1 El señor Javier indica: Muchísimas gracias, señora regidora y efectivamente el enfoque que usted le está  
2 dando al proyecto ese es y por qué estamos nosotros aquí porque por medio de Escazú, se puede hacer  
3 el primer centro de olimpiadas especiales completo que incluya todas las iniciativas no solo deporte,  
4 entonces es una muy buena iniciativa para que ustedes como cantón sean ejemplo a nivel nacional y  
5 nosotros como programa y también internacional, porque también nosotros nos rige el ente internacional  
6 que en este caso es Special Olympics, olimpiadas especiales es una organización a nivel mundial y como  
7 ente nosotros de Costa Rica también brindamos informe de todo lo que se hace en el país, si Escazú por  
8 las situaciones circunstancias de la vida pudieran firmar este acuerdo y este convenio, sería espectacular  
9 porque serían ustedes el primer tal vez en Latinoamérica no todo no tenemos el alcance a nivel mundial  
10 pero en Latinoamérica serían tal vez el primer cantón que tengan todas las iniciativas trabajadas  
11 directamente del cantón. Dos aclaraciones la primera es que olimpiadas especiales trabaja con atletas  
12 con discapacidad intelectual, no con otro tipo de condición como por ejemplo los para atletas y ese tipo  
13 de persona eso como primer punto, y en segundo lugar, pues quisiera tomarme la atribución de darle el  
14 micrófono a nuestro presidente el doctor al señor Carlos Valverde que también quería intervenir.

15  
16 El señor Presidente Municipal le da la palabra al señor Valverde e indica que por un tema del resto de la  
17 sesión le solicita con toda la pena del mundo que ojala sea conciso.

18  
19 El señor Carlos Valverde externa que: agradecerles a todos ustedes de verdad a todos, al señor Monestel  
20 pues mucho respeto de verdad y siento lo que está padeciendo su usted y su familia, pero también tiene  
21 dos alegrías muy importantes bueno y no solo para usted yo creo que, para país pero ante todo yo quiero  
22 ya nada más terminar con unas palabras el mundo cambia cuando se educa y aquí hablamos que yo estoy  
23 cansado de oír ya los chiquitos es que la municipalidad no arregló y se inundó todo el barrio no no o sea  
24 vamos por partes la municipalidad hace su trabajo los que son los cochinos somos el pueblo, que  
25 seguimos votando las basuras y se van llenando todo y después vienen las amarguras pero bueno yo creo  
26 que la única fórmula de cambiar esto es por educación, aquí se habla de inclusión otros consideramos  
27 que el otro programa es el programa de mayor inclusión que tiene este país, por qué porque queremos la  
28 igualdad de todas las personas con discapacidad trabajamos con discapacidad intelectual sí, pero hay  
29 otras discapacidades que nosotros no la podemos cerrar las puertas ustedes como municipalidad son un  
30 ejemplo y las instalaciones deportivas que tienen últimamente son impresionantes, de verdad que ojalá  
31 muchas tuvieran instalaciones de primer orden que tienen ustedes, olimpiadas especiales don Carlos no  
32 habló rápidamente Lincoln no se trata de colegio Lincoln, se trata de una política que tomaron ellos de  
33 que ellos no recibían ninguna persona con discapacidad cuando llegó un embajador y puso a su hijo una  
34 persona con discapacidad dijeron que no lo podían recibir, lógicamente al día siguiente Washington lo  
35 sabía, Casa Blanca se pega con Lincoln con el representante de la marca y le dijeron si ustedes se oponen  
36 cerramos así de fácil, nos llaman a nosotros y comenzamos es un trabajo de 6 años comenzamos con los  
37 chiquiticos ahí fuimos subiendo hasta el sexto año, y cambio primero que todo comenzamos con los  
38 profesores a capacitarlos porque no crea que porque son profesores todos saben cómo tener una relación  
39 con la persona con discapacidad, se complica hoy día les puedo decir que es el colegio más inclusivo  
40 que tiene Costa Rica, tan es así que formaron los mismos estudiantes una organización que cada vez que  
41 nosotros salimos o tenemos alguna actividad ustedes ven que llega un bus lleno de muchachos,  
42 estudiantes de voluntarios, a ayudarnos a hacer el evento, entonces realmente para unos es impresionante  
43 y gracias al Lincoln comenzamos Junta Directiva a extender el programa a colegios públicos, ya que

1 tenemos unos considerados de interés educativo y tenemos un convenio con el Ministerio de Educación  
2 y bueno, para decirles que el año pasado nuestra encargada de esta parte, me dijo “Carlos creo que  
3 podemos llegar a unos 40 o 35, en capacitaciones, lógicamente vía ZUM y una visita física cada semana  
4 y para finalizar el año, se llegaron a casi 178 escuelas y colegios, para este año calculamos que llegamos  
5 a más de 300, capacitando a los educadores, por qué, porque si ellos saben, van a educar a sus alumnos  
6 para que cuando se le siente un niño especial, que hoy acuérdense un niño con Síndrome de Down o  
7 cualquier otra discapacidad, se siente a la par y que no los vean como personas raras, sí son un compañero  
8 más, por eso que Olimpiadas Especiales para que sepan ustedes es el único, nosotros hacemos inclusión,  
9 nosotros hacemos deporte con inclusión, para qué, para que ese compañerito que juega con una persona  
10 con discapacidad, sea amigo, no es que nada más llegó ahí, se hacen amigos. Ya para terminar, más bien  
11 les agradezco el esfuerzo de todos ustedes como regidores y síndicos y a don Arnoldo que está aquí, en  
12 2013 creo que se firmó el primero, vamos a presentar el proyecto, nosotros lo tenemos ya montado,  
13 somos transparentes de lo que hacemos, no andamos pidiendo; yo tengo 3 hijos y lo que yo digo que es  
14 que yo tengo cuarto, los tres primeros yo los crie, pero este me ha enseñado cosas que nunca me imaginé  
15 que me iba a enseñar en la vida, honestidad, dignidad, amor verdadero, cuando lo abrazan a uno, le dan  
16 un abrazo que usted dice, hay amor aquí, nuestros atletas son reconocidos no solo a través del mundo,  
17 sino también son reconocidos por el Comité Olímpico Internacional y cuando usted es reconocido, que  
18 don Franklin me entiende, cuando es usted reconocido por el Comité Olímpico Internacional, significa  
19 que nuestros atletas tienen que cumplir, con todas las reglas de las federaciones internacionales de cada  
20 deporte, yo creo que aquí lo que estamos buscando es igualdad, el deporte lo que hace en las personas  
21 con discapacidad, es que les da disciplina, constancia y perseverancia, que yo creo que todo ser humano  
22 debe tenerla.

23  
24 El regidor Edwin Soto; a las familias les reitero lo que le dije a un joven que vino al final de la del de la  
25 sesión anterior, yo le dije que esto iba a ser una realidad, que ustedes se iban a tener ese presupuesto y  
26 les había dicho que el Concejo en pleno está apoyando esto, estoy muy contento de escuchar que se está  
27 presentando este proyecto, porque Escazú tiene muy bien marcado el asunto de lo que es la Política de  
28 Inclusión, en realidad, en buenos términos estamos bastante avanzados en lo que es la Política de  
29 Inclusión, pero aun así, falta bastante, no deberíamos de compararnos con los demás cantones, porque  
30 si nos comparamos con los demás cantones, vamos adelante, posiblemente somos el cantón más  
31 inclusivo, pero a pesar de eso nos falta demasiado, nuestra competencia debería ser nuestro propio  
32 espejo, más bien.

33  
34 El regidor Adrián Barboza; yo he tenido 2 experiencias, a mí se me murió un sobrino de 33 años, de  
35 parálisis cerebral, yo sé lo que es eso, tengo una nieta de 7 años con parálisis cerebral y estudia en una  
36 escuela especial en Ciudad Colón, está en primer grado, ella no habla, no camina y yo sé lo que es eso  
37 de duro y ella va a los bailes, lástima que se van las compañeras cuando uno está hablando Pablo, lo dejo  
38 aquí porque es una falta de respeto, después voy a hablar cuando estén todas, le agradezco y disculpen,  
39 yo entiendo y no crean que aquí tenemos mala voluntad, por ustedes tenemos la mejor voluntad de  
40 ayudarles, muchas gracias, después seguiré, porque no me parece.

41  
42 El Presidente Municipal; estamos todos los demás compañeros.

43

1 El regidor Adrián Barboza; sí, pero me parece que es una falta de respeto que cuando yo estoy al uso de  
2 la palabra, se vayan así, que perdonen y a los atletas y a los padres, muchas gracias.

3

4 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 223.**

5

6 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 223. Se aprueba por  
7 unanimidad.

8

9 **ARTÍCULO III. CORRESPONDENCIA.**

10

11 **Inciso 1. Augusto Vargas, Vecino del Cantón.**

12

13 Remite correo electrónico dirigido al CCDRE adjuntando las solicitudes de información para llevar a  
14 cabo la fiscalización ciudadana del CCDRE.

15

16 Se toma nota.

17

18 **Inciso 2. Melissa Chavarría Hidalgo, Vecina del Cantón.**

19

20 Remite documento solicitando una audiencia para obtener información sobre el avance del acuerdo para  
21 obtener mejoras en cuanto a la instalación del alcantarillado y alumbrado público en la entrada de los  
22 Huacos en el Curio de San Antonio de Escazú.

23

24 Se remite a la Presidencia.

25

26 **Inciso 3. Maria Cecilia Delgado Córdoba, Presidenta, Junta Educación Escuela David Marín  
27 Hidalgo.**

28

29 Remite el oficio EDMH.JE.0032-2023, externando su preocupación con el árbol centenario que se ubica  
30 al costado norte de la entrada principal de la escuela. La idea no es cortarlo pero se necesita que se le dé  
31 el mantenimiento correspondiente retirando las ramas secas antes que se produzca una desgracia.

32

33 Se remite a la Administración.

34

35 **Inciso 4. Msc. Carlos Arce Zamora, Director Operativo, Olimpiadas Especiales.**

36

37 Remite correo electrónico solicitando audiencia para la Organización con el fin de dar información  
38 importante de cara a la discusión de los recursos para la atención de las personas con discapacidad del  
39 Cantón de Escazú a través de nuestra Organización y poner en claro asuntos tratados en la sesión anterior.

40

41 Se toma nota

42

1 **Inciso 5. Msc. Ana Rosario Rodríguez, Directora del Liceo de Escazú y Msc. Mónica Montenegro**  
2 **Espinoza, Supervisora Escolar Circuito 03-Escazú.**

3  
4 Remite el oficio DRESJO-SCE03-LE-0253-2023, con la terna en razón por la sustitución de un miembro  
5 de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú.

6  
7 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8  
9 **Inciso 6. Claudia Cristina Araya Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de**  
10 **Turrialba.**

11  
12 Remite el oficio N° SM-875-2023 con la transcripción del acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria  
13 N°168-2023 celebrada el 21 de julio del 2023, orientado a prohibir la venta de pólvora sonora en todo  
14 el cantón. Y enviar a las Municipalidades para que brinden su opinión.

15  
16 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

17  
18 **Inciso 7. Rosalía Torres Torres, Vecina del Cantón.**

19  
20 Remite documento solicitando apoyo del gobierno municipal y del comité local de emergencias a fin de  
21 que le ayuden con la construcción de un muro de contención de la propiedad donde habita con su hijo  
22 con discapacidad. Es una mujer adulta mayor de 83 años viuda y que cuida desde hace 27 años a su hijo  
23 que quedó inválido por un accidente.

24  
25 Se remite a la Administración.

26  
27 **Inciso 8. Steven Azofeifa Monge, Jugador Olímpico de Olimpiadas Especiales.**

28  
29 Remite escrito para presentar una moción en el marco de lo conversado el pasado lunes 31 de julio  
30 durante la sesión del Concejo Municipal con respecto a la solicitud de ciento cincuenta millones para  
31 Olimpiadas Especiales.

32  
33 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

34  
35 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

36  
37 Remite el oficio COR-AL-1204-2023 con moción para donar al Colegio Técnico Profesional de Escazú  
38 un parqueo en asfalto con su respectivo manejo de escorrentía.

39  
40 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

41  
42 **Inciso 10. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

43

1 Remite el oficio COR-AL-1253-2023 con moción para la aprobación de Subvención para la Junta de  
2 Educación Escuela de Guachipelín.

3

4 Aprobado en esta misma sesión mediante el Acuerdo AC-237-2023.

5

6 **Inciso 11. Tribunal Supremo de Elecciones.**

7

8 Remite documento con el asunto: Diligencias de ejecución de sanción administrativa dispuesta por la  
9 Contraloría General de la República contra el señor Arnoldo Valentín Barahona Cortés, Alcalde de la  
10 Municipalidad de Escazú.

11

12 Se toma nota.

13

14 **Inciso 12. Msc. Carlos Arce Zamora, Director Operativo, Olimpiadas Especiales.**

15

16 Remite documento aclarando algunos aspectos y poner en su verdadera dimensión a este Concejo para  
17 que puedan tener un entorno claro que les permita la toma de decisión correcta de acuerdo con la realidad  
18 de las cosas.

19

20 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

21

22 **Inciso 13. Contraloría General de la República.**

23

24 Remite el oficio DFOE-DEC-1887 con el asunto: Remisión de orden N°DFOE-DEC-ORD-00006-2023  
25 en relación con lo regulado en el artículo 121 del Reglamento Autónomo de Servicios de la  
26 Municipalidad de Escazú.

27

28 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29

30 **Inciso 14. Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Esparza.**

31

32 Remite el oficio SM-736-2023, con la transcripción del acuerdo tomado en la sesión ordinaria del acta  
33 N°259-2023 efectuada el 25 de julio de 2023 orientado a solicitar la solución a la necesidad que enfrenta  
34 el distrito de Caldera de Esparza por el faltante de la Delegación Policial y solicitar a todas las  
35 Municipalidades su apoyo.

36

37 Se toma nota.

38

39 **Inciso 15. Hermes Castro Mora, Ana Zúñiga Meléndez, Grace Aguilar Quirós y Marco Miranda.**

40

41 Remiten documento para solicitar la información de cómo va el proceso de propiedad del Country Day  
42 para la CCSS para dar continuidad a futuro al proyecto en gerencia médica de dicha institución.

43

1 Se remite a la Administración.

2

3 **Inciso 16. MSc.Xinia Bermúdez Estrada, Directora Institucional Colegio Técnico Profesional de**  
4 **Escazú y VB. Lic. Fernando Méndez Mulato, Supervisor de Centros Educativos A.I. Circuito 3.**

5

6 Remite el oficio DRESJO-CE03-CTPE-DIR-0117-08-2023, con la terna para el nombramiento de un  
7 miembro para la Junta Administrativa del CTPE.

8

9 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10

11 **Inciso 17. Ulises Agüero Arroyo, Fundación CENFOTEC.**

12

13 Remite documento solicitando el nombramiento del representante municipal para su Fundación para  
14 cuyo fin postula al señor Armando González Herrero.

15

16 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17

18 **Inciso 18. Jose Luis SH, Director del Festival Internacional de Teatro Embrujarte FITE.**

19

20 Remite documento externando el agradecimiento a la Municipalidad de Escazú por todo el apoyo  
21 brindado durante las ediciones pasadas del FITE. Asimismo, hace la extensiva invitación para formar  
22 parte de la 11° Edición la cual se llevará a cabo del 20 al 25 de noviembre del presente año para realizar  
23 talleres, conversatorios y espectáculos escénicos gratuitos para el público. Además, enumera los apoyos  
24 solicitados que son espacios en el Centro Cívico Municipal, mobiliario y alimentación.

25

26 Se remite a la Administración.

27

28 **Inciso 19. Rosemberg Blandón Carmona.**

29

30 Remite correo electrónico expresando su preocupación por el ornato y belleza del cantón; hace la  
31 observación para que no desmejoren las instalaciones que compró la Municipalidad de Escazú al Colegio  
32 Country Day. Y consulta si la Municipalidad o la UNED debe de velar por el mantenimiento de los  
33 edificios ya que presentan una fea apariencia. Asimismo, solicita leer esta solicitud en la sesión del  
34 Concejo Municipal.

35

36 Se remite a la Administración.

37

38 **Inciso 20. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

39

40 Remite el oficio COR-AL-1263-2023 trasladando copia del oficio COR-GHA-0202-2023 de la Gerencia  
41 Gestión Hacendaria, donde se remite el presupuesto extraordinario N°2-2023.

42

43 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

1 **Inciso 21. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

2

3 Remite el oficio COR-AL-1264-2023, con el asunto: Renovación del compromiso del cantón con el  
4 cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

5

6 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

7

8 El Presidente Municipal somete a consideración, la inclusión del documento remitido por el Mgrst. Jose  
9 Hamer Arrieta Salas, BUFETE IVSTITIA y el oficio AL-CPOECO-066-2023, de la señora Nancy  
10 Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V. Se aprueba con seis votos. El regidor  
11 Carlomagno Gómez Ortiz, no se encuentra presente al momento de la votación.

12

13 **Inciso 22. Mgrst. Jose Hamer Arrieta Salas, BUFETE IVSTITIA.**

14

15 Remite correo electrónico adjuntando la sentencia de la Sala Constitucional en relación con el expediente  
16 23-014540-0007-CO, recurso interpuesto por José Hammer Arrieta Salas.

17

18 Se remite a la Presidencia.

19

20 **Inciso 23. Nancy Vílchez Obando, Jefa de Área, Comisiones Legislativas V.**

21

22 Remite el AL-CPOECO-066-2023, consultando el criterio sobre el texto sustitutivo del proyecto de Ley  
23 Expediente N°23.312: "Reforma de la Ley N°7052, Ley del Sistema Financiero Nacional para la  
24 Vivienda y creación del BANHVI para reformar el Fondo Nacional de Vivienda y promover el acceso  
25 a vivienda para la clase media".

26

27 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

28

29 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

30

31 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar.

32

33 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

34

35 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-1204-2023,**  
36 **orientada en donar al Colegio Técnico Profesional de Escazú un parqueo en asfalto con su**  
37 **respectivo manejo de escorrentía.**

38

39 "Por este medio se le informa al Honorable Concejo Municipal que, de conformidad con los artículos  
40 13, 17 incisos a), h), 71 del Código Municipal, se solicita a este cuerpo colegiado adoptar un acuerdo  
41 municipal con el fin de donar una serie de bienes muebles con base en lo siguiente:

42

43 Que la Municipalidad de Escazú dentro de sus políticas ha considerado importante la ayuda a los centros

1 de educativos, de beneficencia o servicio social del cantón. Que dentro de las áreas prioritarias  
2 consignadas en el plan de gobierno se encuentra el resguardo de los intereses de los habitantes de los  
3 habitantes del Cantón en todas sus vertientes, con el fin único de mejorar su calidad de vida.

4  
5 Que la Junta de Educación y la Junta Administrativa son órganos auxiliares de la Administración Pública  
6 y constituyen la base para el funcionamiento de los centros educativos públicos, son entidades de derecho  
7 público, cuya creación está prevista en el Código de Educación de 1944 y en la Ley Fundamental de  
8 Educación de 1957. Que las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, como entidades de derecho  
9 público, están sometidas a la tutela administrativa del Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de  
10 Educación Pública (MEP) como rector del sector educación.

11  
12 Asimismo, se observa la aceptación de la propuesta de donación presentada por el señor alcalde,  
13 mediante el oficio 15-2023 JACT-Escazú de fecha 18 de abril de 2023 quien mediante acuerdo de Junta  
14 Directiva:

15  
16 "Libro de Actas: Acta Ordinaria 07-2023: Acta número CERO-SIETE-2023 correspondiente a la sesión  
17 ordinaria celebrada por la Junta de Administrativa Colegio Técnico Profesional de Escazú a las quince  
18 horas del 14 de abril de dos mil veinte y tres, (...) Se recibe oficio COR-DA-167-2023 Municipalidad de  
19 Escazú, gestión estratégica alcaldía fechado 14 de abril asunto Proyecto Donación de asfaltado en  
20 parqueo, ... y obras complementarias en el Colegio Técnico Profesional de Escazú. Una vez analizado  
21 en comunicado se acuerda: aceptar en donación por parte de la Municipalidad de Escazú las siguientes  
22 obras y mejoras. Donación de asfaltado en parqueo, ... y obras complementarias en el Colegio Técnico  
23 Profesional de Escazú. Se aprueba por unanimidad ACUERDO FIRME Y comuníquese..."

24  
25 Los trabajos para realizar se resumen en mejoras en el parqueo UNICAMENTE; ya que, en la actualidad  
26 el estacionamiento del Colegio se encuentra consolidado en lastre ya muy lavado y ha perdido, por las  
27 inclemencias del tiempo su condición de buen material estructural; lo cual genera polvo en época seca y  
28 una superficie inestable en época lluviosa donde además el manejo de la escorrentía no es el mejor  
29 tornando la superficie riesgosa para su tránsito; así las cosas, se pretende la construcción de un sistema  
30 de evacuación pluvial, mejoramiento de niveles y colocación de capa asfáltica en el área existente. He  
31 de aclarar que se respeta en todo momento el área de protección de la quebrada sin nombre y que a hoy  
32 ya ha sido demarcada. Estos trabajos tienen un costo aproximado de \$28.500.000,00 (Veintiocho  
33 millones quinientos mil colones con 00/100), con un área aproximada de 1200 m<sup>2</sup> (mil doscientos metros  
34 cuadrados), de lo cual el subproceso Construcción Obra Pública cuenta con el presupuesto suficiente.

35  
36 Dicha gestión que realiza la Municipalidad es producto del oficio COR-DA-167-2023 de fecha 14 de  
37 abril de 2023, donde se expone la voluntad del Ayuntamiento de donar a la Junta Administrativa del  
38 Colegio Técnico Profesional de Escazú, mejoras en el parqueo y obras complementarias de acuerdo con  
39 la justificación anterior, le solicito al Concejo Municipal, acoger para su consideración y eventual  
40 aprobación la siguiente moción:

41  
42 "SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 50, 169 de la Constitución  
43 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 1,2,3, 17 inciso a), h), 71 del Código

1 Municipal, Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N°38249-MEP, el  
2 acuerdo del Colegio Técnico Profesional de Escazú a las quince horas del 14 de abril de dos mil veinte  
3 y tres, justificación para donar al Colegio Técnico Profesional y el oficio COR-DA-167-2023 del 14 de  
4 abril de 2023 emitido por la alcaldía municipal, los cuales hace suyos este Concejo y los adopta como  
5 suyos para la adopción del presente acuerdo. SE ACUERDA: PRIMERO: DONAR al Colegio Técnico  
6 Profesional de Escazú un parqueo en asfalto con su respectivo manejo de escorrentía. SEGUNDO: La  
7 inversión aproximada es de ¢28.500.000,00 (Veintiocho millones quinientos mil colones con 00/100),  
8 con un área aproximada de 1200 m2 (mil doscientos metros cuadrados). TERCERO: Informar al  
9 Despacho del Alcalde y a la Junta de Educación del Colegio Técnico Profesional de Escazú para lo que  
10 corresponda.”

11

12 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se rechaza la moción  
13 con dos votos a favor de los regidores José Campos Quesada y Adrián Barboza Granados. Cinco votos  
14 negativos de los regidores Andrea Arroyo Hidalgo; Edwin Soto Castrillo, Adriana Solís Araya, José  
15 Pablo Cartín Hernández y Carlomagno Gómez Ortiz.

16

17 El Presidente Municipal; vamos a revisar el expediente en la Comisión de Asuntos Jurídicos.

18 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal, con número de oficio COR-AL-1253-2023,**  
19 **orientada en aprobar la SUBVENCIÓN a la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE**  
20 **GUACHIPELÍN DE ESCAZÚ por un monto total de ¢4.838.154,00 (cuatro millones ochocientos**  
21 **treinta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro colones) para dotar de recursos a la JUNTA, para la**  
22 **“COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS”.**

23

24 “El suscrito, **ARNOLDO BARAHONA CORTÉS**, en mi condición de alcalde me presento ante este  
25 Concejo Municipal a solicitar se apruebe la solicitud de subvención para la Junta de Educación Escuela  
26 Guachipelín de Escazú, por haber cumplido con el recaudo legal al amparo del reglamento para otorgar  
27 subvenciones a centro educativos públicos de beneficencia o de servicio social de este municipio. Lo  
28 anterior con el fin u objeto de que la JUNTA cuente con los recursos asignados para el proyecto  
29 “COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS”, para lo cual se presupuestó la suma total de  
30 ¢4.838.154,00 (cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro colones) para  
31 la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín de Escazú. Se adjunta el expediente que consta con  
32 32 folios y el cumplimiento de la totalidad de los requisitos exigidos por el Reglamento para el  
33 otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a  
34 Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos, se adjunta de igual forma  
35 el dictamen jurídico DIC-DAJ-066-2023 emitido por el Subproceso de Asuntos Jurídicos donde se  
36 acredita el cumplimiento de los requisitos legales para el otorgamiento de dicha subvención en razón de  
37 ello se traslada la documentación al Concejo Municipal para que la misma sea aprobada.

38

39 Por lo tanto, presento moción con dispensa de trámite para que este Concejo Municipal proceda a aprobar  
40 la siguiente moción:

41

42 **“SE ACUERDA:** con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169, 170 de la Constitución  
43 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 71 del Código Municipal; 1, 5,6,

1 7,14,15,16,20 Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para recibir y administrar fondos públicos  
2 y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia o de Servicio Social y Centros Educativos  
3 Públicos publicado en La Gaceta N°155 del 17 de agosto del 2022, así como las regulaciones instauradas  
4 por la Contraloría General de la República, el dictamen **DIC-DAJ-066-2023** del Subproceso de Asuntos  
5 Jurídicos, el oficio **COR-AL-1253-2023** emitido por la Alcaldía Municipal, los cuales este Concejo  
6 adopta como suyos. **SE ACUERDA: PRIMERO:** Acoger el criterio técnico **DAJ-066-2023** emitido  
7 por el Subproceso de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de  
8 subvención solicitada por Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín de Escazú. **SEGUNDO:** Se  
9 aprueba la **SUBVENCIÓN a la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE GUACHIPELIN**  
10 **DE ESCAZÚ** por un monto total de **¢4.838.154,00** (cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil  
11 ciento cincuenta y cuatro colones) para dotar de recursos a la **JUNTA**, para la **“COMPRA DE**  
12 **IMPLEMENTOS DEPORTIVOS”**. **TERCERO:** Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su lugar  
13 a firmar el convenio de cooperación entre la **MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ** y la **JUNTA DE**  
14 **EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE GUACHIPELIN DE ESCAZÚ**. Notifíquese al señor alcalde  
15 o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la Junta de Educación respectiva.”

16  
17 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con seis  
18 votos a favor. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

19  
20 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba con seis votos a favor. Un voto negativo del  
21 regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

22  
23 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba con seis votos  
24 a favor. Un voto negativo del regidor Carlomagno Gómez Ortiz.

25  
26 **ACUERDO AC-237-2023 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
27 **11, 169, 170 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública,**  
28 **71 del Código Municipal; 1, 5,6, 7,14,15,16,20 Reglamento para el otorgamiento de idoneidad para**  
29 **recibir y administrar fondos públicos y otorgamiento de subvenciones a Centros de Beneficencia**  
30 **o de Servicio Social y Centros Educativos Públicos publicado en La Gaceta N°155 del 17 de agosto**  
31 **del 2022, así como las regulaciones instauradas por la Contraloría General de la República, el**  
32 **dictamen DIC-DAJ-066-2023 del Subproceso de Asuntos Jurídicos, el oficio COR-AL-1253-2023**  
33 **emitido por la Alcaldía Municipal, los cuales este Concejo adopta como suyos. SE ACUERDA:**  
34 **PRIMERO:** Acoger el criterio técnico **DAJ-066-2023** emitido por el Subproceso de Asuntos  
35 **Jurídicos, mediante el cual se emite el dictamen positivo a la solicitud de subvención solicitada por**  
36 **Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín de Escazú. SEGUNDO:** Se aprueba la  
37 **SUBVENCIÓN a la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE GUACHIPELIN DE**  
38 **ESCAZÚ** por un monto total de **¢4.838.154,00** (cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil  
39 **ciento cincuenta y cuatro colones) para dotar de recursos a la JUNTA, para la “COMPRA DE**  
40 **IMPLEMENTOS DEPORTIVOS”**. **TERCERO:** Se autoriza al señor alcalde o a quien ocupe su  
41 **lugar a firmar el convenio de cooperación entre la MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ y la JUNTA**  
42 **DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE GUACHIPELIN DE ESCAZÚ**. Notifíquese al señor

1 **alcalde o a quien ocupe su lugar para lo de su cargo y a la Junta de Educación respectiva.”**  
2 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3

4 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES.**

5

6 **Inciso 1. Informe de Asuntos Jurídicos Número C-AJ-28-2023.**

7

8 “Al ser las diecinueve horas con quince minutos del jueves 03 de agosto 2023, se inicia la sesión de esta  
9 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ADRIANA SOLÍS ARAYA** en su  
10 condición de Coordinadora de esta Comisión, la regidora **ANDREA ARROYO HIDALGO** en su  
11 condición de Secretaria de esta Comisión y el regidor **JOSÉ CAMPOS QUESADA** en su condición de  
12 integrante de esta Comisión, estuvieron presentes los regidores José Pablo Cartín Hernández,  
13 Carlomagno Gómez Ortiz, Edwin Soto Castrillo y el señor Augusto Vargas. Se contó con la presencia  
14 de Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

15

16 **SE PROCEDIÓ A CONOCER DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

17 **1- Denuncia de vecina del Cantón** contra actuaciones de la Administración Municipal.

18 **2- Renuncia a la Junta Administrativa** del Colegio Técnico Profesional de Escazú

19 **3- Oficio DRESJO-SEC03-OS-091-2023** remitiendo **terna para Junta de Educación de Escuela de**  
20 **Guachipelín.**

21 **4- Cédula de Notificación del Tribunal Contencioso Administrativo** en relación a procedimiento  
22 tutelado bajo expediente 11-002277-1027-CA.

23 **5- Solicitud de nombramiento de representante municipal** ante la Fundación Grupo Huella GH.

24

25 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce denuncia de vecina del Cantón contra actuaciones de la Administración  
26 Municipal.

27

28 **A.-ANTECEDENTES:**

29 **1-** Que el documento de denuncia fue recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 20 de junio  
30 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 169, Acta 222 del  
31 27 de junio 2023 con el oficio de trámite No 585-23-E.

32 **2-** Que dicho documento está dirigido al Concejo Municipal supuestamente por la señora Gloriana Cruz  
33 Cruz.

34 **3-** Que la literalidad del documento es la siguiente:

35

**“MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ**

36

**CONSEJO MUNICIPAL**

37

**DENUNCIA FORMAL C-0922-23**

38 *La suscrita GLORIANA CRUZ CRUZ, mayor, divorciada una vez, maestra, cédula de identidad*  
39 *número uno- cero ochocientos ochenta - cero setecientos treinta y tres, vecina de San José, San*  
40 *Antonio de Escazú, Condominio Casa de Piedra, Casa número 17, en calidad de Apoderada*  
41 *Generalísima sin límite de suma de la empresa TESORITOS CRUZ SOCIEDAD ANONIMA, cédula*  
42 *jurídica 3-101-320787 y como contribuyente del Cantón de Escazú, por cuanto soy propietaria de*  
43 *un inmueble ubicado en la Provincia de San José, Cantón Escazú, con el debido respeto me*

1 *apersono a interponer formal denuncia ante el CONSEJO MUNICIPAL, contra actuaciones de la*  
2 *Municipalidad que contravienen las leyes y reglamentos comprendidos en el Código Municipal,*  
3 *los cuales detallaré a continuación y con tal objeto fundamento los motivos de mi denuncia, de la*  
4 *siguiente manera:*

5 **HECHOS**

6 PRIMERO: *Que soy propietaria del inmueble Ubicado en la Provincia de San José, Matrícula de*  
7 *Folio Real número TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO F- CERO CERO*  
8 *CERO, con una naturaleza de Finca Filial diecisiete casa de habitación en proceso de*  
9 *construcción de dos niveles, situada en Distrito segundo San Antonio, Cantón Segundo Escazú, de*  
10 *la Provincia de San José, Linderos: Norte: Calle de Acceso, Sur: Eduardo Mora Sibaja, Dolores*  
11 *Montes Delgado y Rafael Ángel Picado Mora; Este: Finca Filial número dieciocho y zona verde y*  
12 *Oeste: Finca Filial número dieciséis y zona verde, con una medida de ciento treinta metros con*  
13 *cincuenta y tres decímetros cuadrados; con plano de catastro debidamente inscrito en la oficina*  
14 *del Catastro Nacional número San José — cero ocho seis seis tres nueve ocho — dos mil tres.*

15 SEGUNDO: *Que la dirección exacta del inmueble es: San Antonio de Escazú, 110 metros sur de*  
16 *la primera entrada a mano izquierda a Santa Teresa. Condominio Casa de Piedra.*

17 TERCERO: *Que desde la última semana de enero del 2023, en la colindancia sur de mi propiedad*  
18 *(y del condominio) se empezó a construir un inmueble sin contar con los respectivos permisos de*  
19 *construcción y sin permisos municipales. Adicional a lo mencionado, dicha construcción invade*  
20 *mi propiedad, usan mi tapia para apoyar su edificación y como si eso no fuera suficiente se*  
21 *subieron a mi techo, y se pegaron al servicio de Televisión por Cable del cual soy suscriptora.*

22 CUARTO: *No siendo suficiente con lo mencionado anteriormente, están tan encima de mi*  
23 *propiedad que una de sus gallinas saltó por la tapia y entro a mi casa. (Adjunto foto del evento)*

24 QUINTO: *El día 02 de febrero el administrador del Condominio, se apersonó al Departamento de*  
25 *Inspección de la Municipalidad a poner la denuncia. Desde entonces hemos sido insistentes con*  
26 *los personeros del Departamento mencionado, para que se realicen las diligencias debidas, pero*  
27 *al día de hoy no se ha avanzado en ningún trámite. He sido insistente presentándome en la*  
28 *Municipalidad, una y otra vez exigiendo respuestas de la denuncia presentada, a lo cual me remiten*  
29 *a la ventanilla 5. En la misma, he solicitado hablar con Dixiana Morales o Javier Solís, pero nunca*  
30 *me atienden, solamente me dicen que están muy ocupados.*

31 SEXTO: *No entiendo como ni por qué, si a la Municipalidad se le advirtió desde que iniciaron las*  
32 *construcciones, porque no se clausuro la misma, sino que la edificación inició y culminó sin que*  
33 *la Municipalidad realizará ninguna diligencia.*

34 **PETITORIA**

35 *En base a nuestra legislación y en virtud de que el acto administrativo puede revocarse y en base*  
36 *a toda la documentación que aporto, considero se dan razones de derecho suficientes para que el*  
37 *mismo sea revocado, por lo cual solicito:*

38 *1- Se investigue a profundidad, la manera en que los propietarios de la propiedad que colinda*  
39 *al sur con la mía, obtuvo "Uso de Suelo" y permisos de construcción, si es que los tiene y si*  
40 *la misma cumple con los requisitos legales establecidos para el permiso solicitado, en la*  
41 *zona en la que se ubica el inmueble.*

42 *2- De ser posible y de conformidad con la legislación vigente se revoquen los permisos*  
43 *otorgados, repito si es que los tienen.*

1           3- De no contar con los permisos, solicito se proceda conforme a Derecho y se corrija de  
2           manera inmediata, la invasión a mi propiedad.

3           **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

4           Artículos 1 , 13, 156 siguientes y concordantes todos del Código Municipal.

5           **PRUEBAS**

6           Documental:

- 7           • Certificación de personería de Tesoritos Cruz S.A.
- 8           • Certificación literal del Registro Nacional de mi Filial.
- 9           • Fotos y videos en llave malla.
- 10          • Fotos impresas.

11          **NOTIFICACIONES**

12          EN EL CORREO ELECTRÓNICO:

13          `emarin@solucioneseinversionesjuridicas.com`

14          San José, 14 de julio del 2023.

15          Atentamente

16          GLORIANA CRUZ CRUZ.

17          La Suscrita Abogada, Doy Fe que la firma que antecede de la señora Erika Marín Solano, es  
18          original y fue puesta en mi presencia. San José, 14 julio del dos mil 2023. Licenciada Erika Marín  
19          Solano.”

21          **B.- CONSIDERANDO:**

22          **I.-** Que se extrae del tenor de los hechos consignados, relación con un aparente proceso de construcción  
23          sin permiso municipal, lo cual ha sido denunciado ante el Departamento de Inspección Municipal desde  
24          el 02 de febrero sin que a la fecha haya sido atendido el asunto.

25          **II.-** Que los hechos y problemática planteada escapa de las competencias legalmente atribuidas a los  
26          concejos municipales por cuanto se trata de un asunto estrictamente administrativo, ergo competencia  
27          exclusiva y excluyente del alcalde municipal lo cual se colige de la conjunción armoniosa del siguiente  
28          marco legal:

29          “**Artículo 17.-** Corresponden al alcalde municipal las siguientes atribuciones y obligaciones:

30          a) Ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las  
31          dependencias municipales, vigilando la organización, el funcionamiento, la coordinación y el fiel  
32          cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los reglamentos en general.

33          b) Delegar las funciones encomendadas por esta ley, con base en los Artículos 89 y siguientes de  
34          la Ley General de la Administración Pública.

35          (...)

36          **Artículo 31. -** Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores:

37          (...)

38          c) Intervenir en asuntos y funciones de su competencia, que competan al alcalde municipal, los  
39          regidores o el Concejo mismo. De esta prohibición se exceptúan las comisiones especiales que  
40          desempeñen.

41          **Artículo 171.-** Las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales que no dependan  
42          directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y  
43          apelación para ante la Alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día;

1 *podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del*  
2 *acto.*

3 *Cualquier decisión de la Alcaldía municipal, emitida directamente o conocida en alzada, contra*  
4 *lo resuelto, por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeta a los recursos de*  
5 *revocatoria ante la misma Alcaldía y apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo,*  
6 *los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de*  
7 *ilegalidad y no suspenderán la ejecución del acto, sin perjuicio de que el superior o el mismo*  
8 *órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al recibir el*  
9 *recurso. En cuanto al procedimiento y los plazos para la remisión del recurso de apelación ante el*  
10 *superior, se aplicarán las mismas disposiciones del artículo 156 de este Código.”*

11 **III.-** Que, a mayor abundancia respecto de la diferenciación de competencias entre los concejos  
12 municipales y las alcaldías, conviene citar la sentencia de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia  
13 N° 776-2008 de las 9:25 horas del 20 de noviembre de 2008:

14 *“Los ayuntamientos tienen un régimen bifronte, compuesto por dos centros jerárquicos de*  
15 *autoridad, los que, por disposición expresa del artículo 169 de la Constitución Política y 3 y 12*  
16 *del Código Municipal, conforman el Gobierno Municipal (jerarquía superior) de las*  
17 *Corporaciones Municipales. **Por un lado, el Concejo, integrado por regidores de elección***  
18 ***popular, con funciones de tipo política y normativa** (ordinal 12 del C.M), es decir, trata de un*  
19 *órgano de deliberación de connotación política. **Por otro, el Alcalde, funcionario también de***  
20 *elección popular (artículo 12 del C.M.), **con competencias de índole técnica, connotación***  
21 ***gerencial y de ejecución** (numerales 14 al 20 ibidem). Su marco competencial se vincula a*  
22 *funciones ejecutivas y de administración. Entre ambos, no existe un ligamen jerárquico, sino una*  
23 *relación interadministrativa de coordinación, necesaria para la labor de administración de los*  
24 *intereses y servicios locales del cantón a cargo del Gobierno Municipal que ambos conforman,*  
25 *en los términos del artículo 169 constitucional. Más simple, el Alcalde no es inferior jerárquico*  
26 *del Concejo; son órganos con competencias coordinadas, pero no sujetas que en definitiva deben*  
27 *complementarse para un funcionamiento eficiente y ágil de los ayuntamientos” (El efecto **resaltar***  
28 *no es del original)*

29

### 30 **C.- RECOMENDACIÓN:**

31 Una vez analizado el contenido de la nota de la señora Gloriana Cruz Cruz respecto de que no ha sido  
32 atendida denuncia presentada desde febrero pasado ante el Departamento de Inspección Municipal por  
33 posible construcción ilegal en su colindancia, colige esta Comisión de Asuntos Jurídicos de los  
34 Antecedentes y Considerandos antes citados, en obligada conexidad con el Principio de Legalidad  
35 tutelado en los numerales 11 de la Constitución Política y de la Ley General de la Administración  
36 Pública, y en concordancia con los artículos 17 inciso a), 31 inciso c) y 171 todos del Código Municipal;  
37 que no le asiste competencia legal a este Concejo Municipal para pronunciarse al respecto, por lo que se  
38 recomienda trasladar toda la documentación aportada a la Administración Municipal para que sea esta  
39 la que analice la procedencia de dicha denuncia. Por lo que se recomienda la adopción del siguiente  
40 Acuerdo:

41

42 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
43 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 17 inciso a), 31 inciso c) y 171 del

1 Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en Punto Primero del Dictamen C-AJ-28-  
2 2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento  
3 para motivar este Acuerdo, se dispone: PRIMERO: TRASLADAR a la Administración Municipal la  
4 nota de la señora Gloriana Cruz Cruz respecto de que no ha sido atendida denuncia presentada desde  
5 febrero pasado ante el Departamento de Inspección Municipal por posible construcción ilegal en su  
6 colindancia. SEGUNDO: SOLICITAR un Informe de las acciones que se lleven a cabo a fin de atender  
7 la nota trasladada. NOTIFÍQUESE este Acuerdo juntamente con copia del Punto Primero del Dictamen  
8 C-AJ-28-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos a la señora Cruz Cruz al correo electrónico:  
9 emarin@solucioneseinversionesjuridicas.com; y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal para  
10 lo de su cargo.”

11

12 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

13

14 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
15 unanimidad.

16

17 **ACUERDO AC-238-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
18 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 17**  
19 **inciso a), 31 inciso c) y 171 del Código Municipal; y en atención a la motivación contenida en**  
20 **Punto Primero del Dictamen C-AJ-28-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya**  
21 **este Concejo y la toma como fundamento para motivar este Acuerdo, se dispone: PRIMERO:**  
22 **TRASLADAR a la Administración Municipal la nota de la señora Gloriana Cruz Cruz respecto**  
23 **de que no ha sido atendida denuncia presentada desde febrero pasado ante el Departamento de**  
24 **Inspección Municipal por posible construcción ilegal en su colindancia. SEGUNDO: SOLICITAR**  
25 **un Informe de las acciones que se lleven a cabo a fin de atender la nota trasladada. NOTIFÍQUESE**  
26 **este Acuerdo juntamente con copia del Punto Primero del Dictamen C-AJ-28-2023 de la Comisión**  
27 **de Asuntos Jurídicos a la señora Cruz Cruz al correo electrónico:**  
28 **emarin@solucioneseinversionesjuridicas.com; y asimismo al Despacho de la Alcaldía Municipal**  
29 **para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

30

31 **PUNTO SEGUNDO**: Se conoce carta de renuncia a la Junta Administrativa del Colegio Técnico  
32 Profesional de Escazú.

33

#### 34 **A.-ANTECEDENTES:**

35 **1-** Que la carta de renuncia en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 20  
36 de junio 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 169, Acta  
37 222 del 27 de junio 2023 con el oficio de trámite N° 586-23-E.

38 **2-** Que el texto de dicha nota es el siguiente:

39

“Sres.

40

Concejo Municipal

41

Municipalidad de Escazú

1 *Por este medio yo Juan Carlos Barboza Montero portador de la cedula de identidad 1-0634-0049,*  
2 *me dirijo a ustedes para comunicarles mi renuncia de forma irrevocable a la terna de la cual*  
3 *formo parte para pertenecer a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú.*  
4 *Motivos personales me impiden cumplir con la labor asignada.*  
5 *Juan Carlos Barboza Montero*  
6 *Cédula 1-0634-0449*  
7 *Teléfono: 2289-8242*  
8 *Correo electrónico: jcbarmon16@gmail.com”*  
9 **3-** Que mediante Acuerdo AC-228-2023 de Sesión Ordinaria 168, Acta 220 del 17 de julio 2023 el señor  
10 Juan Carlos Barboza Montero fue reelecto como miembro integrante de la Junta Administrativa del  
11 Colegio Técnico Profesional de Escazú.

12  
13 **B.- CONSIDERANDO:**

14 **I.-** Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-  
15 MEP, establece:

16 *“Artículo 12.— El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*  
17 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que*  
18 *conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como*  
19 *de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del*  
20 *formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo*  
21 *Regional.*

22 *El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros*  
23 *Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente,*  
24 *corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente*  
25 *Concejo Municipal.*

26 *Artículo 15.— El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las*  
27 *ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal*  
28 *realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como*  
29 *su posterior juramentación. (...)”*

30 **II.-** Que en virtud de la renuncia del señor Juan Carlos Barboza Montero a su cargo como miembro  
31 integrante de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, corresponde a efecto  
32 de llevar a cabo su sustitución, que tanto la Dirección del Colegio Técnico Profesional de Escazú como  
33 la Supervisión de Centros Educativos lleven a cabo el procedimiento instaurado en los supra citados  
34 artículos 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

35  
36 **C.- RECOMENDACIÓN:**

37 Así las cosas, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que debe ponerse en conocimiento de la  
38 Dirección de dicho centro educativo, así como de la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente,  
39 de la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Barboza Montero a su cargo como miembro integrante  
40 de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, a fin de que se proceda a integrar  
41 y remitir la terna reglamentaria para elegir la persona sustituta del citado renunciante. Por lo anterior,  
42 esta Comisión recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:  
43

1 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
2 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12  
3 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y en atención a la  
4 motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-28-2023 de la Comisión de Asuntos  
5 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se  
6 dispone: **INSTRUIR** a la Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la CARTA DE  
7 RENUNCIA suscrita por el señor Juan Carlos Barboza Montero, de su condición de miembro integrante  
8 de la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú, a la Dirección de ese Centro  
9 Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir la  
10 TERNA reglamentaria con los candidatos que puedan sustituir al renunciante. NOTIFÍQUESE este  
11 acuerdo a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo  
12 correspondiente.”

13

14 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

15

16 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
17 unanimidad.

18

19 **ACUERDO AC-239-2023** “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
20 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 13**  
21 **inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas**  
22 **Administrativas y en atención a la motivación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-**  
23 **28-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como**  
24 **fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para**  
25 **que ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por el señor Juan Carlos**  
26 **Barboza Montero, de su condición de miembro integrante de la Junta Administrativa del Colegio**  
27 **Técnico Profesional de Escazú, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del**  
28 **Circuito Educativo correspondiente, a fin de que procedan a remitir la TERNA reglamentaria con**  
29 **los candidatos que puedan sustituir al renunciante. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Dirección**  
30 **del citado Centro Educativo, así como a la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente.”**  
31 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

32

33 **PUNTO TERCERO:** Se conoce oficio DRESJO-SEC03-OS-091-2023 remitiendo terna para Junta de  
34 Educación de Escuela de Guachipelín.

35

36 **A.-ANTECEDENTES:**

37 **1-** Que el oficio DRESJO-SEC03-OS-091-2023 en conocimiento fue recibido en la Secretaría del  
38 Concejo Municipal el 21 de junio 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en  
39 Sesión Ordinaria 169, Acta 222 del 27 de junio 2023 con el oficio de trámite N° 587-23-E.

40 **2-** Que dicho oficio DRESJO-SEC03-OS-091-2023 está suscrito por la MSc. Mónica Montenegro  
41 Espinoza en su condición de Supervisora de Circuito Escolar 03, Escazú, cuyo texto es el siguiente:

42

“**Señores**

43

**Consejo Municipal**

1 **Municipalidad de Escazú**

2 **Asunto: Propuesta de Terna para Junta de Educación de la Esc. Guachipelín**

3 **Estimados señores:**

4 *Por este medio, les informo que, debido al faltante de un miembro de la Junta de Educación de la*  
5 *Escuela Guachipelín, el cual, renunció y en sesión ordinaria No. 157, acta No. 24 del 2 de mayo*  
6 *de 2023 del Consejo Municipal se acepta dicha renuncia y se comunica a la institución mediante*  
7 *oficio AC-138-2023 fechado 3 de mayo de 2023. Por tal motivo, se le envía los documentos*  
8 *correspondientes para la terna propuesta en Reunión de Personal de la mencionada institución el*  
9 *pasado 29 de mayo de 2023, y se adjunta nómina de asistencia entre otros documentos a considerar*  
10 *también.*

11 *Desde esta oficina se da el visto bueno correspondiente y comunicamos que la terna propuesta se*  
12 *adjunta con los documentos antes mencionados.*

13 *Sin más por el momento, con atención y respeto, me despido,*  
14 *Cordialmente,*

15 **MSc. Mónica Montenegro Espinoza**

16 **Supervisora Circuito 03, Escazú**

17 **DRE San José Oeste”**

18 **3-** Que con el citado oficio se adjuntó el oficio DRESJO-DEG-231-2023 suscrito por la MSc. Margarita  
19 Gutiérrez Acevedo, Directora de la Escuela de Guachipelín, mismo que se transcribe:

20 **“DRESJO-DEG-231-2023**

21 *Escazú, 19 de julio del 2023*

22 *Señora*

23 *MSc. Mónica Montenegro Espinoza*

24 *Supervisora Circuito 03*

25 *Directora Regional San José Oeste Ministerio de Educación*

26 *Presente:*

27 *Reciba de nuestra Institución, un caluroso saludo y el deseo de un mes lleno de bendiciones.*

28 *Con base a oficio AC-138-2023 fechado 3 de mayo 2023, se nos comunica acuerdo adoptado por*  
29 *el Concejo Municipal de Escazú, en sesión ordinaria No. 157, acta No. 24 de 2 de mayo, en la*  
30 *cual consta CARTA DE RENUNCIA del señor Dennis Acuña Delgado, vocal 2 de la Junta de*  
31 *Educación Escuela Guachipelín.*

32 *Se informa que dicha terna surge de las propuestas del personal docente y aprobado en Reunión*  
33 *de Personal del 29 de mayo 2023, de lo cual se adjunta nómina de registro de asistencia del*  
34 *personal.*

35 *Para la respectiva sustitución y trámite correspondiente ante el Concejo Municipal, se adjunta*  
36 *terna correspondiente de sustitución:*

37 **NÓMINA DE JUNTA DE EDUCACIÓN**

38 **1- Laura Cristina Vargas Delgado.** Estado Civil: Casada. Cédula: 1-1004-0384. Reporta  
39 *experiencia en Juntas: SI. Teléfono: 8751-6736. Correo electrónico: lauravargas8@hotmail.com.*

40 **2- María Gabriela López Herrera.** Estado Civil: Divorciada. Cédula 1-0911-0568. Reporta  
41 *experiencia en Juntas: SI. Teléfono: 7174-2570. Correo electrónico: lopezherrera38@gmail.com.*

1 **3- Ricardo Valverde Chinchilla.** Estado Civil: Casado. Cédula: 1-1005-0835. Reporta  
2 experiencia en Juntas: NO. Teléfono: 8836-1012. Correo electrónico:  
3 ricardovalverde@transparenciacrc.com

4  
5 Se adjunta:

- 6 • Copias de cédula de identidad de las propuestas.
- 7 • Antecedentes penales.
- 8 • Hoja de vida
- 9 • Oficio AC-138-2023 fechado 3 de mayo 2023, se nos comunica acuerdo adoptado por el

10 Concejo Municipal de Escazú  
11 Sin más por el momento y agradeciéndoles el trámite que se sirva brindar a la presente, me  
12 despido cordialmente,  
13 MSc. Margarita Gutiérrez Acevedo  
14 Directora”

15 4- Que se adjuntaron copias de cédulas y Certificaciones de Antecedentes Penales de las personas  
16 ofrecidas.

17 5- Que mediante Acuerdo AC-138-2023 de Sesión Ordinaria 157, Acta 204 del 02 de mayo 2023 se puso  
18 en conocimiento a la Dirección de la Escuela Guachipelín y a la Supervisión del Circuito Educativo de  
19 la renuncia del señor Dennis Acuña Delgado con cédula de identidad número 1-1050-0681 a su  
20 condición de miembro integrante de la Junta de Educación de ese centro educativo, mismo que fuera  
21 nombrado mediante Acuerdo AC-086-2021 de Sesión Ordinaria 055, Acta 068 del 17 de mayo 2021.

22  
23 **B.- CONSIDERANDO:**

24 Que el siguiente marco normativo se aplica a efecto de realizar el nombramiento de la persona que  
25 sustituirá al renunciante en la Junta de Educación:

26 **1- Código Municipal, Ley N° 7794:**

27 Inciso g) del artículo 13:

28 “(...)

29 g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las  
30 personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las  
31 juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por  
32 igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente  
33 que los requiera.

34 (...)

35 **2- Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-  
36 MEP:**

37 *Artículo 11. —Para ser miembro de una Junta se requiere:*

38 a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.

39 b) Ser mayor de edad.

40 c) Saber leer y escribir.

41 d) No contar con antecedentes penales.

42 e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el  
43 procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.

1 *Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*  
2 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que*  
3 *conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como*  
4 *de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del*  
5 *formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo*  
6 *Regional.*

7 *El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros*  
8 *Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente,*  
9 *corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente*  
10 *Concejo Municipal.*

11 *Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las*  
12 *ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal*  
13 *realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como*  
14 *su posterior juramentación.*

15 *Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y*  
16 *podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.*

### 17 18 **C.- RECOMENDACIÓN:**

19 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar los nombres y documentos aportados de los  
20 candidatos contenidos en la terna remitida por la MSc. Mónica Montenegro Espinoza, Supervisora  
21 Escolar Circuito 03; a efecto de sustituir al señor Dennis Acuña Delgado con cédula de identidad número  
22 1-1050-0681, y considerando que el inciso g) del numeral 13 del Código Municipal postula el criterio  
23 de equidad de género en la conformación de las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, se  
24 recomienda el nombramiento del señor Ricardo Valverde Chinchilla con cédula de identidad número 1-  
25 1005-0835, como miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, en  
26 sustitución del renunciante. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

27  
28 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
29 Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General  
30 de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 15 y 19 del Reglamento General  
31 de Juntas de Educación y Juntas Administrativas Decreto N° 38249-MEP; el oficio DRESJO-SEC03-  
32 OS-91-2023 de la MSc. Mónica Montenegro Espinoza, Supervisora Escolar Circuito 03 del Ministerio  
33 de Educación; y en atención a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-28-2023  
34 de la Comisión de Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para  
35 esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** REGISTRAR la renuncia del señor Dennis Acuña Delgado con  
36 cédula de identidad número 1-1050-0681 a su nombramiento como integrante de la Junta de Educación  
37 de la Escuela de Guachipelín, realizado mediante Acuerdo AC-086-2021 de Sesión Ordinaria 055, Acta  
38 068 del 17 de mayo 2021, por el periodo comprendido desde el día 17 de mayo del 2021 y hasta el día  
39 17 de mayo del 2024. **SEGUNDO:** NOMBRAR miembro integrante de la Junta de Educación de la  
40 Escuela de Guachipelín al señor RICARDO VALVERDE CHINCHILLA con cédula de identidad  
41 número 1-1005-0835; cuyo período de nombramiento será por el resto del plazo de los tres años por los  
42 que fuera nombrado el sustituido, sea hasta el 17 de mayo del 2024. **TERCERO:** CONVOCAR al  
43 nombrado señor Ricardo Valverde Chinchilla a comparecer ante este Concejo para su debida

1 juramentación. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Dirección de la Escuela de Guachipelín y a la señora  
2 Supervisora de Circuito 03.”

3

4 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

5

6 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
7 unanimidad.

8

9 **ACUERDO AC-240-2023 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
10 11, 169 y 170 de la Constitución Política; 4 y concordantes del Código de la Niñez y la Adolescencia  
11 Ley 7739; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código  
12 Municipal; 11, 12, 15 y 19 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas  
13 Administrativas Decreto N° 38249-MEP; el oficio DRESJO-SEC03-OS-91-2023 de la MSc. Mónica  
14 Montenegro Espinoza, Supervisora Escolar Circuito 03 del Ministerio de Educación; y en atención  
15 a la motivación contenida en el Punto Tercero del Dictamen C-AJ-28-2023 de la Comisión de  
16 Asuntos Jurídicos la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión,  
17 se dispone: **PRIMERO: REGISTRAR** la renuncia del señor Dennis Acuña Delgado con cédula de  
18 identidad número 1-1050-0681 a su nombramiento como integrante de la Junta de Educación de  
19 la Escuela de Guachipelín, realizado mediante Acuerdo AC-086-2021 de Sesión Ordinaria 055,  
20 Acta 068 del 17 de mayo 2021, por el periodo comprendido desde el día 17 de mayo del 2021 y  
21 hasta el día 17 de mayo del 2024. **SEGUNDO: NOMBRAR** miembro integrante de la Junta de  
22 Educación de la Escuela de Guachipelín al señor RICARDO VALVERDE CHINCHILLA con  
23 cédula de identidad número 1-1005-0835; cuyo período de nombramiento será por el resto del  
24 plazo de los tres años por los que fuera nombrado el sustituido, sea hasta el 17 de mayo del 2024.  
25 **TERCERO: CONVOCAR** al nombrado señor Ricardo Valverde Chinchilla a comparecer ante  
26 este Concejo para su debida juramentación. NOTIFÍQUESE este acuerdo a la Dirección de la  
27 Escuela de Guachipelín y a la señora Supervisora de Circuito 03.” **DECLARADO**  
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

29

30 **PUNTO CUARTO:** Se conoce Cédula de Notificación del Tribunal Contencioso Administrativo en  
31 relación a procedimiento tutelado bajo expediente 11-002277-1027-CA.

32

### 33 **A.-ANTECEDENTES:**

34 1- Que la Cédula de Notificación en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal  
35 el 27 de julio 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 169,  
36 Acta 222 de esa misma fecha, con el oficio de trámite N° 599-23-E.

37 2- Que mediante dicha Cédula se notificó la resolución de las trece horas catorce minutos del veintiocho  
38 de abril 2023 del Tribunal Contencioso Administrativo. Sección de Ejecución. Cuyo texto se transcribe:

39 **“EXPEDIENTE:** 11-002277-1027-CA - 1

40 **PROCESO:** CONOCIMIENTO

41 **ACTOR/A:** MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ

42 **DEMANDADO/A:** EL ESTADO

43 **TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN DE EJECUCIÓN.**

1 **Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las trece horas catorce minutos del**  
2 **veintiocho de abril de dos mil veintitrés.-**

3 No habiendo acreditado el depósito de la suma ordenada y como lo peticona la parte  
4 demandada, siendo que la condenatoria dispuesta al amparo del numeral 168 del Código de la  
5 materia constituye una modificación presupuestaria, se ordena conforme al inciso 2) de dicha  
6 norma, remitir oficio a la **Contraloría General de la República a fin de que no se ejecute ningún**  
7 **trámite de aprobación o modificación del presupuesto del ordinario o extraordinario, hasta tanto**  
8 **la partida correspondiente a la condenatoria en costas sea incluida. Lo anterior a la autoridad**  
9 **indicada, sea la Contraloría bajo las sanciones dispuestas por los numerales 159 y 160 el Código**  
10 **de la materia. Ahora bien siendo que no se ha cumplido con lo ordenado por esta autoridad se**  
11 **previene al señor Alcalde y al Concejo Municipal, el cumplimiento de lo ordenado en el auto N°**  
12 **273-2022 de las veintitrés horas cuatro minutos del doce de Julio del año dos mil veintidós**  
13 **(imagen 33 del legajo de ejecución) en el término de ocho días, para tal efecto y a fin de iniciar**  
14 **los procedimientos del numeral 159 y 160 del Código de tan repetida cita se ordena notificar de**  
15 **manera personal al señor Alcalde de Escazú, por medio de comisión en igual sentido a los**  
16 **miembros del Concejo Municipal de Escazú, por medio de la oficina de Notificaciones y**  
17 **Comunicaciones del Poder Judicial. Expídase la comisión correspondiente y queda el oficio**  
18 **indicado en el despacho a fin de ser tramitado por la interesada, una vez firme la presente**  
19 **resolución. Cúmplase con lo ordenado.- Sady Jiménez Quesada (Jueza)**  
20 **SJIMENEZQ”**

21 **3-** Que en los Considerando I y II de la Resolución 273-2022 se consignó:

22 **“I. Antecedentes Procesales.** a) Que mediante escrito presentado el día 10 de octubre de 2021, la  
23 representación de los actores liquido costas personales del proceso ordinario por la suma de tres  
24 millones ochocientos veinticinco mil colones (¢3,825,000.00) que corresponden a honorarios,  
25 cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cincuenta colones (¢497.250.00) por impuesto de  
26 valor agregado (IVA) y cinco mil quinientos (¢5.500.00) de timbres del Colegio de Abogados.  
27 Costas procesales por trescientos veinticinco mil colones (¢325.000,00) y setecientos treinta y  
28 ocho mil doscientos cuarenta colones (¢738.240,00) por concepto de costas de esta ejecución y  
29 embargo sobre bienes de la Municipalidad. Así como el embargo de los bienes de la  
30 Municipalidad y el levantamiento de las anotaciones que constan en el Registro Público.  
31 Fundamenta la liquidación en lo resuelto por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de  
32 Hacienda mediante la sentencia N°62-2016-V del 16 de junio de 2016, que condenó a la  
33 Municipalidad al pago de las costas del proceso, lo establecido en el artículo 62 del Código  
34 Procesal Civil y 155 del Código Procesal Contencioso Administrativo y de conformidad con el  
35 Arancel de Servicios Profesionales en Abogacía (imágenes 4 a 7 legajo de ejecución). b) Que por  
36 auto de las catorce horas diecisiete minutos del seis de octubre de dos mil veintiuno, se confirió  
37 audiencia de la liquidación presentada a la Municipalidad y se rechazó el embargo solicitado  
38 (imagen 29 legajo de ejecución). c) La anterior resolución fue notificada a la parte actora el 7 de  
39 octubre de 2021 el medio señalado para ese fin (imagen 31 legajo de ejecución). No obstante esta  
40 no se refirió.

41 **II. Hechos probados.** De importancia para la resolución del presente asunto se tienen por  
42 acreditados los siguientes: 1- Que el 27 de abril de 2011, la Municipalidad interpuso formal  
43 demanda de lesividad con solicitud de medida cautelar (imágenes 16 a 30 expediente principal).

1 2- Que el señor Roger Salgado Chavarría, contestó la medida cautelar (imágenes 109 y 110  
2 expediente principal). 3- Que el demandado Salgado Chavarría contestó la demanda (imágenes  
3 198 a 200 expediente principal). 4- Que la demandada María Jiménez Rivera contestó la demanda  
4 (imágenes 642 y 643 expediente principal). 5- Que el 2 de junio de 2014, la representación de  
5 ambos demandados asistió a la audiencia preliminar (imagen 673 expediente principal). 6- Que  
6 el 17 de mayo de 2016, los demandados asistieron al debate oral y público (imagen 1083  
7 expediente principal). 10- Que por sentencia número N<sup>o</sup> 62-2016-V del 16 de junio del 2016, se  
8 dispuso: "Se acoge la excepción de falta de derecho interpuesta por los codemandados, en  
9 consecuencia, se declara sin lugar la demanda interpuesta por la Municipalidad de Escazú. Son  
10 ambas costas a cargo de la Municipalidad de Escazú, extremos que se liquidarán en fase de  
11 ejecución de sentencia.(...)"

#### 12 13 **B.- RECOMENDACIÓN:**

14 Luego de una lectura pormenorizada de la Cédula de Notificación del Tribunal Contencioso  
15 Administrativo en relación a procedimiento tutelado bajo expediente 11-002277-1027-CA, aprecia esta  
16 Comisión de Asuntos Jurídicos, que el núcleo del asunto proviene de Demanda de Lesividad incoada  
17 por la Municipalidad el 27 de abril del 2011 misma que fue declarada sin lugar y se condenó en costas a  
18 la Municipalidad, corolario de lo anterior se llevó a cabo el procedimiento de Ejecución de Sentencia  
19 cuyo resultado es el objeto de la Notificación en conocimiento. Por lo que se recomienda su traslado a  
20 la Administración Municipal a fin de que lleve a cabo las acciones pertinentes. Se sugiere la adopción  
21 del siguiente Acuerdo:

22  
23 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución  
24 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 155 siguientes y concordantes del  
25 Código Procesal Contencioso Administrativo; 13 inciso t) del Código Municipal; la resolución de las  
26 trece horas catorce minutos del 28 de abril 2023 del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección de  
27 Ejecución; la Resolución 273-2022 del Tribunal Contencioso Administrativo; y en atención a la  
28 motivación contenida en el Punto Cuarto del Dictamen C-AJ-28-2023 de la Comisión de Asuntos  
29 Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para esta decisión, se dispone:  
30 **PRIMERO:** TRASLADAR a la Administración Municipal la Cédula de Notificación del Tribunal  
31 Contencioso Administrativo recibida en relación con el procedimiento tutelado bajo expediente 11-  
32 002277-1027-CA, y sus adjuntos a fin de que lleve a cabo las acciones pertinentes. **SEGUNDO:**  
33 **SOLICITAR** a la Administración Municipal un Informe de las acciones que lleve a cabo en la atención  
34 del anterior traslado. **NOTIFÍQUESE** este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su  
35 cargo.”

36  
37 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

38  
39 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
40 unanimidad.

41  
42 **ACUERDO AC-241-2023 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
43 **11, 169 y 170 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública;**

1 **155 siguientes y concordantes del Código Procesal Contencioso Administrativo; 13 inciso t) del**  
2 **Código Municipal; la resolución de las trece horas catorce minutos del 28 de abril 2023 del**  
3 **Tribunal Contencioso Administrativo, Sección de Ejecución; la Resolución 273-2022 del Tribunal**  
4 **Contencioso Administrativo; y en atención a la motivación contenida en el Punto Cuarto del**  
5 **Dictamen C-AJ-28-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la**  
6 **toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: TRASLADAR a la**  
7 **Administración Municipal la Cédula de Notificación del Tribunal Contencioso Administrativo**  
8 **recibida en relación con el procedimiento tutelado bajo expediente 11-002277-1027-CA, y sus**  
9 **adjuntos a fin de que lleve a cabo las acciones pertinentes. SEGUNDO: SOLICITAR a la**  
10 **Administración Municipal un Informe de las acciones que lleve a cabo en la atención del anterior**  
11 **traslado. NOTIFÍQUESE este Acuerdo al Despacho de la Alcaldía Municipal para lo de su cargo.”**  
12 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

13

14 **PUNTO QUINTO:** Se conoce Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Fundación  
15 Grupo Huella GH.

16

17 **A.-ANTECEDENTES:**

18 **1-** Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría del Concejo Municipal el 27 de julio  
19 2023 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 169, Acta 222 de esa  
20 misma fecha, con el oficio de trámite N° 6009-23-E.

21 **2-** Que el texto de la Solicitud es el siguiente:

22 *“Por este medio, nosotros, **Rosemarie Murillo Karpinski**, portadora de la cédula de identidad*  
23 *número uno-setecientos cuarenta- ochocientos dos, mayor de edad, casada por segunda vez,*  
24 *administradora de empresas, con domicilio en San José, Escazú, San Rafael, edificio Avenida*  
25 *Escazú, quinientos diez, y **Alejandro Barquero Mora**, portador de la cédula de identidad número*  
26 *uno- cero setecientos ochenta y siete- cero cuatrocientos quince, mayor de edad, casado una vez,*  
27 *administrador de negocios, con domicilio en San José, Escazú, San Rafael, Avenida Escazú,*  
28 *edificio doscientos cinco, tercer piso, en nuestra condición de miembros de la asamblea de*  
29 *fundadores y directores de la Fundación Grupo Huella GH, titular de la cédula jurídica número*  
30 *3-006-876916, manifestamos lo siguiente:*

31 *La Fundación Grupo Huella GH, titular de la cédula jurídica número 3-006-876916, se constituyó*  
32 *el día 14 de noviembre 2022.*

33 *Nuestra fundación se encuentra ubicada en Costa Rica, San José, Escazú, San Rafael, Avenida*  
34 *Escazú, edificio doscientos cinco, segundo piso, campus Texas Tech University.*

35 *Dentro de los fines de la fundación se encuentran:*

36 

- *Promover una educación de calidad a estudiantes de escasos recursos, mediante el*  
37 *otorgamiento de becas a estudiantes seleccionados para que estudien en el centro*  
38 *educativo Texas Tech University, campus de la República de Costa Rica y en otros centros*  
39 *académicos.*

40 

- *Promover espacios de encuentro y debate en temas sociales y académicos, mediante la*  
41 *organización de eventos en forma presencial y virtual para la discusión de temas sociales*  
42 *y su impacto en la educación costarricense.*

- *Recaudar fondos para el otorgamiento de becas académicas, mediante la organización y otras actividades.*

*Como parte de los requisitos para la constitución de la fundación y de conformidad con la cláusula sexta de los estatutos de la fundación, la administración y la dirección superior de la Fundación estará a cargo de una Junta Administrativa integrada por cinco directores, tres miembros fundadores, un miembro del Poder Ejecutivo y otro de la Municipalidad de Escazú. Por lo anterior, solicitamos que el Concejo Municipal nombre a un miembro para que forme parte de los directores de la Fundación Grupo Huella GH. Para facilitar dicho nombramiento sugerimos que el señor **FERNANDO JOSÉ VÍQUEZ PACHECO**, portador de la cédula de identidad número uno — mil doscientos sesenta y dos — cero seiscientos dos, mayor de edad, casado una vez, administrador, con domicilio en San José, Escazú, Condominio Asurcano, casa número cinco, sea el representante de la Municipalidad ante la fundación, con quien se ha hablado al respecto y ha mostrado intereses en ser parte de los directores de la fundación.*

*Se adjunta copia certificada del acta constituyente de la fundación, así como una carta del señor Alfredo Volio Guerrero, quien acepta que se presente su nombre ante la instancia correspondiente para ser representante municipal en la fundación anteriormente indicada.*

*Se indica para notificaciones el correo electrónico [Fernando Viquez@sagicor.com](mailto:Fernando.Viquez@sagicor.com) y [cbaltodano@zurcherodioraven.com](mailto:cbaltodano@zurcherodioraven.com) de manera accesoria el fax 2201-7152 rotulado a nombre de Carla Baltodano Estrada.*

*Esperando la más atenta ayuda y disposición se despide,  
Rosemarie Murillo K.      Alejandro Barquero M.”*

3- Que con la Solicitud se adjuntaron los siguientes documentos:

a) Copia de la escritura constitutiva de la FUNDACIÓN GRUPO HUELLA GH.

b) Certificación Literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, de la FUNDACIÓN GRUPO HUELLA GH con número de cédula jurídica: 3-006-876916.

c) Carta de solicitud suscrita por los fundadores de la FUNDACIÓN GRUPO HUELLA GH.

d) Copia autenticada de la cédula número 1-1262-0602 del señor Fernando José Viquez Pacheco.

e) Curriculum Vitae del señor Fernando José Viquez Pacheco, persona propuesta para el nombramiento.

f) Carta de aceptación de nombramiento del señor Fernando José Viquez Pacheco, en caso de ser elegido.

g) Declaración jurada del señor Fernando José Viquez Pacheco de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrada representante de la Municipalidad de Escazú.

## B.- CONSIDERACIONES:

1- Que el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338 establece:

*“La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa.*

*El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio documento de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros.*

*Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres*

1 *personas; si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos*  
2 *miembros que completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo*  
3 *y el otro por la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.*

4 *El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.”*

5 **2-** Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones  
6 N° 5338 cuyo artículo N° 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento a saber:

7 *“Artículo 2°—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,*  
8 *solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del*  
9 *Poder Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta*  
10 *Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para*  
11 *ese acto, podrá también solicitarlo.*

12 *A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:*

13 *a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.*

14 *b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.*

15 *c) Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección*  
16 *exacta del domicilio de la Fundación.*

17 *d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación*  
18 *para el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una*  
19 *persona o terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha*  
20 *designación. Para cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la*  
21 *siguiente documentación:*

22 *a. Curriculum Vitae.*

23 *b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.*

24 *c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.*

25 *d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o*  
26 *afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo,*  
27 *que no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa*  
28 *y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para*  
29 *ser nombrado como representante del Poder Ejecutivo*

30 *e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del*  
31 *plazo de designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia*  
32 *del representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los*  
33 *motivos que dan lugar al mismo.”*

34 **3-** Que ese mismo Decreto en su artículo N° 6 establece las obligaciones del nombrado representante,  
35 las cuales por adaptación analógica serán de aplicación al representante municipal ante las fundaciones:

36 *“Artículo 6°-Son obligaciones del Representante del Poder Ejecutivo las siguientes:*

37 *a) Cumplir con responsabilidad, honestidad y corrección el cargo asignado.*

38 *b) Velar porque la actuación de la Fundación se adecue a su carta constitutiva y reglamentos que*  
39 *la rigen, especialmente porque los fines de la misma se cumplan fielmente.*

40 *c) Asistir y participar en las reuniones de la Junta Administrativa.*

41 *d) Remitir al Poder Ejecutivo copia del informe anual que de conformidad al artículo 15 de la*  
42 *Ley de Fundaciones, debe presentar la Junta Administrativa a la Contraloría General de la*  
43 *República, en el mes de enero de cada año.*

1 **e) Informar al Poder Ejecutivo de cualquier acto que perjudique los intereses del Estado y sus**  
2 **instituciones, así como el manejo que se dé, de la administración de los bienes o ayudas**  
3 **estatales, particulares o internacionales que la Fundación reciba.**

4 **f) Deberá cumplir con la Constitución Política, Leyes y Reglamentos de la República y con el**  
5 **juramento prestado.**

6 **g) Cualesquiera otras obligaciones que expresamente le encomiende el Presidente de la República**  
7 **y/o el Ministro de Justicia y Paz."**

8 (El efecto **resaltado** no es del original)

9 **4-** Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:

10 *"Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del*  
11 *Poder Ejecutivo ante una fundación es **"un funcionario público, de confianza, que se encuentra***  
12 ***ligado al Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de***  
13 ***representación"** (C-023-99 op. cit.); **calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación***  
14 ***también en el caso del representante municipal ante ese tipo de entidades; máxime si se***  
15 *considera, en primer lugar, que las corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución*  
16 *Política las distingue como corporaciones autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en*  
17 *su numeral 2º, las denomina "personas jurídicas estatales" con jurisdicción territorial*  
18 *determinada, integran lo que nuestro ordenamiento jurídico administrativo define como*  
19 *"Administración Pública" (artículo 1º de la Ley General de la Administración Pública y 4º de la*  
20 *Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa); y en segundo lugar, porque el*  
21 *ordinal III de la Ley General conceptualiza en términos sumamente amplios la noción de*  
22 *"servidor público", la cual incluye por supuesto, los servidores municipales, aún y cuando no*  
23 *exista una típica relación de empleo público, como ocurre en el presente caso."*

24 **5-** Que asimismo dicha Opinión Jurídica concluyó:

25 *"Si bien la designación de la persona que ha de fungir como representante ante una fundación es*  
26 *un acto discrecional del Concejo Municipal (Artículo 13, inciso g) in fine del Código Municipal),*  
27 ***ello no exime a dicho órgano de cerciorarse de que ese nombramiento recaiga en una persona***  
28 ***que reúna las condiciones necesarias, en todos los campos, para el ejercicio del cargo y que no***  
29 *se esté ante ninguno de los supuestos de incompatibilidades que el propio Código Municipal, o*  
30 *bien la Ley General de la Administración Pública –por remisión al Código Procesal Civil- prevén;*  
31 *de manera tal, que **la actuación del representante resulte acorde con los principios de***  
32 ***comunidad ideológica, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del***  
33 ***interés público local sobre el privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo***  
34 *servidor municipal."*

35 (El **resaltado** se adicionó).

36 **6-** Que con fundamento en lo dimensionado por la Procuraduría General de la República en su Dictamen  
37 C-023-99 y en OJ-109-2002; se ha considerado que el representante municipal ante una fundación es un  
38 funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado a la Municipalidad no por una relación  
39 laboral, ni de empleo público, sino por una de representación. Asimismo, se estima que *"la actuación*  
40 *del representante debe resultar acorde con los principios de comunidad ideológica, honestidad,*  
41 *eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el privado, que*  
42 *deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal"* (OJ-109-2002).

43

1 **C.- RECOMENDACIONES:**

2 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de estudiar la documentación aportada con la nota de solicitud  
3 de nombramiento de representante municipal ante la FUNDACIÓN GRUPO HUELLA GH con cédula  
4 jurídica número 3-006-876916 suscrita por sus fundadores la señora Rosemarie Murillo Karpinsky con  
5 cédula número de identidad número 1-0740-0802, y el señor Alejandro Barquero Mora con cédula  
6 número 1-0787-0415; tiene por verificado que se han cumplido con todos los requisitos de solicitud de  
7 nombramiento de representante municipal ante Fundaciones, de conformidad con lo establecido en el  
8 Decreto Ejecutivo N° 36363-JP con que se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338,  
9 por lo que recomienda la adopción del siguiente acuerdo:

10  
11 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
12 Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2  
13 del Reglamento al artículo 11 de la Ley de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de  
14 aplicación supletoria; 13 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la  
15 Procuraduría General de la República; y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del  
16 Dictamen C-AJ-28-2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma  
17 como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** NOMBRAR al señor  
18 FERNANDO JOSÉ VÍQUEZ PACHECO con cédula de identidad número 1-1262-0602, como  
19 representante de la Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN GRUPO HUELLA GH” con cédula  
20 jurídica número 3-006-876916. **SEGUNDO:** Se advierte que, en virtud del presente acto de  
21 nombramiento, el señor Fernando José Viquez Pacheco adquiere el carácter de funcionario público,  
22 siendo considerado a partir de su correspondiente juramentación, como funcionario público de  
23 confianza, con los deberes de probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia  
24 del interés público local sobre el privado y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú  
25 debido a ser representante de esta. **TERCERO:** CONVOCAR al señor Fernando José Viquez Pacheco  
26 para que comparezca ante este Concejo Municipal, para su debida juramentación. NOTIFIQUESE este  
27 acuerdo a la Fundación interesada al correo electrónico: cbaltodano@zurcherodioraven.com.”

28  
29 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

30  
31 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por  
32 unanimidad.

33  
34 **ACUERDO AC-242-2023 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los  
35 artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la  
36 Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2 del Reglamento al artículo 11 de la Ley  
37 de Fundaciones según Decreto Ejecutivo N° 36363-JP de aplicación supletoria; 13 inciso g) del  
38 Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la  
39 República; y en atención a la motivación contenida en el Punto Quinto del Dictamen C-AJ-28-  
40 2023 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como  
41 fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** NOMBRAR al señor  
42 FERNANDO JOSÉ VÍQUEZ PACHECO con cédula de identidad número 1-1262-0602, como  
43 representante de la Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN GRUPO HUELLA GH”

1 con cédula jurídica número 3-006-876916. **SEGUNDO:** Se advierte que, en virtud del presente  
2 acto de nombramiento, el señor Fernando José Víquez Pacheco adquiere el carácter de  
3 funcionario público, siendo considerado a partir de su correspondiente juramentación, como  
4 funcionario público de confianza, con los deberes de probidad, honestidad, eficiencia,  
5 neutralidad, imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre el privado y de  
6 comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú debido a ser representante de esta.  
7 **TERCERO: CONVOCAR** al señor Fernando José Víquez Pacheco para que comparezca ante  
8 este Concejo Municipal, para su debida juramentación. **NOTIFÍQUESE** este acuerdo a la  
9 Fundación interesada al correo electrónico: [cbaltodano@zurcherodioraven.com](mailto:cbaltodano@zurcherodioraven.com).”  
10 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

11

12 SE ADVIERTE QUE EL ASUNTO CONOCIDO EN ESTE DICTAMEN FUE UNANIMEMENTE  
13 VOTADO DE MANERA POSITIVA, POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE ESTA COMISIÓN.

14

15 Se levanta la sesión al ser las veintiún horas con quince minutos de la misma fecha arriba indicada.”

16

17 **Inciso 2. Informe de Hacienda y Presupuesto Número 12-2023.**

18

19 “Al ser las diecisiete horas del jueves 03 de agosto del 2023, se inicia la sesión de esta comisión  
20 permanente, con la asistencia de los siguientes miembros regidores: Adrián Barboza, en calidad de  
21 Coordinador de la Comisión, Jose Pablo Cartín, en calidad de secretario de la Comisión y Adriana Solis  
22 en calidad de integrante de la Comisión; el regidor Edwin Soto, en calidad de invitado de la Comisión,  
23 ante la convocatoria realizada el lunes 31 de julio en la sesión ordinaria, de realizar una Comisión  
24 ampliada con el fin de conocer en detalle la modificación presupuestaria . Están presentes varias áreas  
25 técnicas de la Administración Municipal, las cuales pueden ser consultadas en la lista adjunta a esta acta  
26 **PUNTO 1)** Se recibe, conoce y discute el oficio COR-AL-1225-2023 de fecha 26 de julio del 2023,  
27 donde se traslada la modificación presupuestaria No. MPCM-04-07-2023 por un monto de  
28 ₡1,042,151,930.00 (Mil cuarenta y dos millones ciento cincuenta y un mil novecientos treinta colones  
29 exactos), para análisis, discusión y aprobación del Concejo Municipal.

30

31 **Análisis:**

32

33 Se expone por parte de los compañeros de la Administración Municipal, el modelo de modificación  
34 presupuestaria.

35

36 Los miembros de la Comisión realizan todas las consultas referentes a movimientos presupuestarias a  
37 las cuales las áreas técnicas proceden evacuar.

38

39 Con el fin de documentar y en aras de transparencia se adjunta a esta acta, las justificaciones de las  
40 partidas presupuestarias, las cuales fueron motivo de consulta por parte de esta Comisión.

41

1 Se acuerda que, para la próxima sesión ordinaria del Concejo Municipal, se dará una explicación amplia  
2 sobre la asignación de los recursos presupuestarios vistos en esta Comisión y que de igual forma serán  
3 expuestos ante el Concejo Municipal en pleno.  
4

5 Una vez estudiado el modelo de modificación presupuestaria, el cual se exponen ante los miembros de  
6 la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se sugiere la adopción del presente acuerdo municipal:  
7

8 “SE ACUERDA, Con fundamento en los artículos 101, 106 y 109 del Código Municipal, la Resolución  
9 R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE, publicado  
10 en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno sobre  
11 Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 152 del 11 agosto  
12 del año 2017: PRIMERO APROBAR: la modificación presupuestaria No. MPCM-04-07-2023 por la  
13 suma de ¢1,042,151,930.00 (Mil cuarenta y dos millones ciento cincuenta y un mil novecientos treinta  
14 colones exactos). SEGUNDO: APROBAR: los ajustes del Plan Anual Operativo producto de la  
15 modificación de dichos recursos.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.  
16

17 Se somete a votación la moción presentada. Se rechaza la moción, tres votos a favor de los regidores  
18 Adriana Solís Araya, José Campos Quesada y Adrián Barboza Granados. Cuatro votos negativos de los  
19 regidores Andrea Arroyo Hidalgo, José Pablo Cartín Hernández, Edwin Soto Castrillo y Carlomagno  
20 Gómez Ortiz.  
21

22 Se advierte que el asunto conocido en este dictamen fue unánimemente votado de manera positiva, por  
23 los miembros presentes de esta Comisión.  
24

25 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba  
26 indicada.”  
27

## 28 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

29

30 El Presidente Municipal pregunta; si algún regidor requiere el uso de la palabra.  
31

32 Ningún miembro solicita la palabra.  
33

34 Se cierra la sesión al ser las veintitrés horas con treinta y dos minutos.  
35  
36  
37  
38

39 *José Pablo Cartín Hernández*  
40 *Presidente Municipal*

*Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez*  
*Secretaria Municipal*

41  
42 *hecho por: kmpo*